



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**GASTOS DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA –
SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L. CHICLAYO-2019**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autora:

Bach. Barboza Huangal Vilma

<https://orcid.org/0000-0001-7413-0981>

Asesor:

Mg. Ricardo Francisco Antonio Mendo Otero

<https://orcid.org/0000-0002-7105-508X>

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

2022

PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS

TITULO:

**GASTOS DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA – SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L. CHICLAYO-2019**

Barboza Huangal Vilma

AUTORA

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio

PRESIDENTE DEL JURADO

Mg. Rios Cubas Martin Alexander

SECRETARIO JURADO

Mg. Balcazar Paiva Eveling Sussety

VOCAL JURADO

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio

ASESOR DE TESIS

DEDICATORIA

A mis Padres Mauro Barboza y Habila Huangal, por ser el principal motivo para continuar con mis estudios, por su apoyo incondicional ante cada adversidad presentada, por sus consejos que fueron motivación para poder cumplir satisfactoriamente esta hermosa profesión.

A mis hermanos (as) Elsa, Fanny, Gesley y Wilfred, por sus constantes consejos, por estar presente siempre con su entero apoyo, por ser un ejemplo para seguir adelante y lograr las metas y/u objetivos propuestos.

¡Gracias por su confianza depositada en mí!

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por acompañarme en esta formación profesional, por ser mi fortaleza en cada momento.

Agradecer al equipo de profesionales que conforman la empresa Estudio Vidal & Contadores Asociados SAC, por sus enseñanzas en el día a día, el apoyo para concluir con esta investigación y por la confianza depositada en mí.

Además, agradecer a la empresa San Luis Asociados SAC, por proporcionarme la información y documentación necesaria para poder desarrollar esta investigación satisfactoriamente.

Asimismo, agradezco a mis amigos (as) y familiares por ese constante apoyo, motivación de continuar adelante.

RESUMEN

La presente investigación de estudio se realizó con el propósito de demostrar que los gastos deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta, debido a que los gastos para toda empresa representan una importancia significativa en las declaraciones o presentaciones ante la administración tributaria y por ende el impuesto resultante, ante ello se tiene por objetivo general: “Determinar la incidencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019”, por lo que se planteó en este estudio las siguientes hipótesis: Los gastos deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019 y por otro lado la hipótesis nula: Los gastos deducibles no inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL Chiclayo 2019.

La metodología utilizada en el diseño de investigación es descriptiva – analítica, con el tipo de investigación utilizada es no experimental – Cuantitativo.

Asimismo, precisar que los instrumentos manejados en la investigación es la revisión y análisis documental, así como la entrevista; en la que se concluyó que los gastos deducibles si influyen en la determinación el impuesto a la renta, además de ello se encontró un importe muy significativo que hace referencia a gastos no deducibles (comprobantes no sustentados, boletas de venta que no cumplen los requisitos, otros) los cuales se adicionaron en la determinación de la misma, lo cual conlleva a que el impuesto calculado se incremente, asimismo indicar ; es por ello que se recomienda elaborar un de los gastos deducibles que aprecien que los gastos estén cumpliendo con lo establecido y poder disminuir la cantidad de comprobantes que tenían que adicionar; además de considerar realizar un detalle de los proveedores, de los cuales no se está teniendo un comprobante válido, por lo que esto va a permitir mejorar la situación financiera de la empresa, ante lo expuesto indiqué en la última conclusión del porqué considerar esta recomendación.

Palabras Clave: Gastos deducibles, impuesto a la renta, principio de causalidad.

ABSTRAC

The present study investigation was carried out with the purpose of demonstrating that the deductible expenses affect the determination of the income tax, because the expenses for all companies represent a significant importance in the declarations or presentations before the tax administration and therefore the resulting tax, given this, the general objective is: "Determine the incidence of deductible expenses in the determination of the income tax of the company San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019", for which the following hypotheses: The deductible expenses affect the determination of the income tax of the company San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019 and on the other hand the null hypothesis: The deductible expenses do not affect the determination of the income tax of the company San Luis Associates EIRL Chiclayo 2019.

The methodology used in the research design is descriptive - analytical, with the type of research used is non-experimental - Quantitative.

Likewise, specify that the instruments used in the investigation are the documentary review and analysis, as well as the interview; in which it was concluded that deductible expenses do influence the determination of income tax, in addition to this, a very significant amount was found that refers to non-deductible expenses (unsupported receipts, sales receipts that do not meet the requirements, others) which were added in the determination of the same, which leads to an increase in the calculated tax, also indicate; That is why it is recommended to prepare one of the deductible expenses that appreciate that the expenses are complying with what is established and to be able to reduce the amount of receipts that they had to add; In addition to considering making a detail of the suppliers, of which there is no valid receipt, so this will improve the financial situation of the company, given the above, I indicated in the last conclusion why consider this recommendation.

Keywords: Deductible expenses, income tax, causality principle.

ÍNDICE

Página de Aprobación de Tesis	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Resumen.....	v
Abstrac.....	vi
Keywords	vi
Índice.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. Realidad Problemática	10
1.2. Trabajos Previos.....	13
1.3. Teorías Relacionadas al Tema	19
1.4. Formulación del Problema.....	22
1.5. Justificación e Importancia del Estudio.....	22
1.6. Hipótesis	22
1.7.1. Objetivo General	22
1.7.2. Objetivos Específicos	23
II. MATERIAL Y MÉTODO	23
2.1. Tipo y Diseño de Investigación	23
2.2. Población y muestra.	24
2.2.1. Población	24
2.2.2. Muestra	24
2.3. Variables, Operacionalización.....	24
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	25
2.5. Procedimientos de análisis de datos.	25
2.7. Criterios de Rigor científico.....	26
III. RESULTADOS.....	27
3.1. Resultados en Tablas y Figuras	27
3.2. Discusión de resultados	47
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	51
4.1. Conclusiones	51

4.2. Recomendaciones.....	53
REFERENCIAS	54
ANEXOS.....	56

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Operacionalización de Variables</i>	24
<i>Tabla 2: Gastos de Boletas de Venta</i>	27
<i>Tabla 3: Gastos de Representación</i>	28
<i>Tabla 4: Gastos por Movilidad</i>	29
<i>Tabla 5: Gasto de movilidad enero del trabajador 01</i>	30
<i>Tabla 6: Gasto de movilidad noviembre del trabajador 02</i>	31
<i>Tabla 7: Arrendamiento Financiero - LEASING</i>	32
<i>Tabla 8: Análisis de la incidencia de los gastos deducibles</i>	33
<i>Tabla 9: Análisis del Estado de Resultados 2018-2019</i>	35
<i>Tabla 10: Análisis del Estado de Resultados 2019</i>	36
<i>Tabla 11: Análisis de la Determinación del Impuesto a la Renta</i>	38
<i>Tabla 12: Análisis de Entrevistas: Gastos Deducibles</i>	41

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Nivel Internacional

En Nicaragua, de acuerdo a la Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales, concluye que: “Las reglas para la eficacia de deducción de costos y gastos que afectan al Impuesto a la renta, no se ha logrado encontrar documentos suficientes y justificables para ejecutar las operaciones de la deducibilidad.” (Illescas Hidalgo, 2018).

El Salvador, uno detalle que se resalta es que el impuesto de personas naturales que proviene de los ingresos salariales es mayor a la de las personas jurídicas; es decir que las empresas que obtienen mas ganancias estas son las que menos pagan, lo cual significa que los trabajadores son los que mas pagan. (LA REALIDAD PROBLEMATICA FISCAL ACTUAL)

En Costa Rica, el presidente pronunció que al desarrollar la declaración de renta y determinar el impuesto resultante a pagar; una de las equivocaciones en las infracciones más frecuentes son los gastos que del todo no deben reducir (Ejemplo: Gastos personales). Asimismo, las acciones que se cometan y acarreen inconvenientes podrían traer consecuencias en las próximas presentaciones, debido a que la Administración Tributaria podría imponer una fiscalización, el cual traería resultados como pagar multas por lo que generaría un desembolso más de dinero. Colegio de Contadores Públicos (2015).

En Colombia, las erogaciones que sean deducibles tienen una determinada limitación, lo cual se ha revisado que existen varios casos en los cuales se han difundido distintos conceptos o alcances de acuerdo a las presentaciones que han tenido, las cuales impiden que se obtenga una definición de cada una de estas. (Baptiste Gonzales, 2020)

A Nivel Nacional

Según el Informe N.º 053-2012-SUNAT/4B0000, SUNAT (2012) se formula lo siguiente: La relación de la deducción de determinados gastos debe efectuarse solo en el ejercicio en el que se cumplen los requisitos adicionales o a partir del ejercicio en que tales requisitos son

cumplidos; para tal efecto este informe pronuncia que requisitos y elementos se tienen que aplicar para que los gastos sean deducibles en el ejercicio, lo cual indica que uno de los principios para esta es el Devengado y la Causalidad, la cual dará paso al cumplimiento de otros criterios importantes.

Curo M. (2019). Los gastos deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Andes Alimentos & Bebidas S.A.C. – Lurín 2017. Menciona que con la finalidad de demostrar la relación de las variables, se entiende que estas juegan un papel muy importante para la determinación y resultado de la misma, por lo que se recomienda que el personal este continuamente en capacitación ya que hay una deficiencia del personal para reconocer estos gastos, lo cual incide particularmente en las decisiones de aprobar o no un comprobante correcto y validado; por lo tanto estas carencias ponen en riesgo a que los gastos no sean considerados para la determinación ya que no cumplen con las condiciones establecidas.

De acuerdo con La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Se determino que cualquier resultado que exista o se determine siempre habrá controversia entre la administración tributaria y el empresario, más aún si a estos les afectan por el tema de actualización en las normas tributarias, por lo tanto, para una correcta determinación de la misma, se requiere tratar de manera más detenida y dar la mayor importancia al reconocimiento de estos gastos. Además, cabe resaltar que estos costos y gastos no necesariamente los aceptan por su totalidad, y es un dato erróneo que las empresas piensan que mientras tengan más gastos van a deducir al final del ejercicio, lo cual influye a que se contraponen en la norma y estos tienen que ser reparados o adicionados en la determinación del Impuesto a la Renta.

Tal como expresa Valdiviezo (2017) en su tesis titulada: “Análisis de los gastos deducibles en el periodo 2016 y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Distribuidora John, Nuevo Chimbote”; . Argumenta que: la problemática que representa son los gastos sin comprobantes de pago, planilla de movilidad, boletas de venta; los cuales representan adiciones o reparos en la determinación del impuesto a la renta, esto debido a que hay una falta de conocimiento en el tema lo cual genera pérdidas para la empresa ya que tendrá que pagar un adicional no previsto.

A Nivel Local

Actualmente, la Administración Tributaria genera más eficacia al momento de corroborar la información enviada por el contribuyente, tanto declaraciones mensuales como anuales, debido a que con el avance tecnológico, tales como los libros electrónicos y comprobantes de pago electrónicos; es por ello que las entidades sienten una fuerte imposición por parte de la misma, ya que esta como entidad recaudadora del Estado, obliga a que las empresas estén al día con sus declaraciones y en caso les corresponda, también con el pago de sus tributos e impuestos.

El tema investigado en este estudio es “Gastos deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta – San Luis Asociados E.I.R.L. Chiclayo-2019. Cuya actividad de la organización es el mantenimiento y reparación de vehículos y transporte de vía terrestre; en donde el problema que se presenta es que se muestran desembolsos mostrados por la entidad que superan el límite de gastos determinados por la SUNAT; además que existen otros gastos que no cumplen con las normas establecidas por la SUNAT para ser deducidos. Por lo tanto, esto conlleva a la empresa a reparar (adicionar) los excesos en la determinación del impuesto a la renta. Asimismo, las empresas con la finalidad o el propósito de pagar menos impuestos, estos incurren en generar gastos para mejorar sus operaciones, sin embargo, el uso de estos puede contraer tanto utilidad y/o pérdida; es decir en un exceso de los gastos o simplemente que estos no pertenecen al rubro de la entidad, ocasiona a que estos tengan que adicionarse, lo que implicaría un mayor resultado y de tal modo afectaría la liquidez de la empresa. Por otro lado, estas acciones se originan debido a que las empresas infringen con el principio de causalidad, el cual revela que en correlación con los ingresos del contribuyente son deducibles los gastos necesarios para producir y mantener la fuente productora de renta.

El presente estudio nos ayuda a comprender lo significativo que son los gastos para una entidad, y de qué manera podemos deducir bien estos, con la finalidad de impedir posibles adiciones tributarias. Por lo tanto, esto dependerá que el personal implicado en el Área Contable y Tributaria, esté capacitado para que se aplique de forma adecuada la norma tributaria vigente, con el propósito de hacer cumplir correctamente con las declaraciones y el pago de los impuestos, para poder infracciones o sanciones tributarias.

1.2. Trabajos Previos

A Nivel Internacional

Desde el punto de vista de Vanoni (2016), En su tesis titulada “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta”. Llega a la conclusión que: Debido al incremento de gastos que obtuvo la empresa, se definió que tiene un inadecuado control de estos lo que hace caer en este tipo de inconsistencia por la falta de conocimiento, lo cual influye significativamente en el resultado. Además se resalta que esta situación traerá consigo una serie de consecuencias como por ejemplo declaraciones rectificatorias y con ello pago de multas e intereses.

Comentario:

Esta investigación aportará de manera significativa, debido a que muestra las inconsistencias por las que se reconocen los gastos como no deducibles, ya sea por el exceso utilizado o un deficiente control de estos; puesto que las empresas buscan que estos sean favorables ante el impuesto a la renta para que puedan disminuir y por ende paguen menos impuesto; por lo tanto, se identificará en que otros aspectos los gastos presentan complicaciones ante la determinación.

Tal como menciona Masri (2018), en su Memoria titulada “Los gastos rechazados y los retiros indirectos en la ley de la renta: Análisis sistemático”. En donde determina: Que existen diferentes interpretaciones lo cual se ha conseguido captar los distintos conceptos e identificar la naturaleza de las mismas. Asimismo se debe tener en cuenta que para que el gasto sea utilizado no debe haberse trabajado como costo, ya que estos deben ser definidos si lo que se realizó deberá ser un costo o un gastos y no puede ser ambos.

Comentario:

Esta investigación presenta la importancia de los gastos, el cual presenta de qué manera se analizaron y como se llevó su tratamiento; asimismo, se investigaron de acuerdo a la Ley Sobre el Impuesto a la Renta; por otro lado, destacar que es importante para que aporte a la

presente investigación ya que esta menciona las LIR, por lo cual habrán aspectos a considerarse en el presente estudio.

Dicho con palabras de Carriel (2017). En su “Caso de Estudio: Gastos no deducibles y su incidencia en el pago del impuesto a la renta-Periodo fiscal 2015”. Se recomienda de acuerdo al autor instaurar medidas de control en el cual se detallen y definan las funciones de los trabajadores, asimismo el área de gerencia tendrá que conocer al respecto e integrarse para tener en cuenta los temas que acarrearán su personal contable, para que así se otorguen capacitaciones con la finalidad de mejorar y fortalecer el patrimonio de la entidad.

Comentario:

Esta investigación presenta la importancia de los gastos, debido a que muestra que gastos no son considerados, en el cual se verificará si dichos conceptos son o no gastos deducibles dentro del territorio nacional; de esta manera contribuirá en el presente estudio de investigación ya que nos indicará las causas por las cuales los comprobantes de pago no fueron aceptados, conllevando a que afecte su entorno económico de la entidad; es por ello que, esta investigación ayudará a que tengamos en cuenta que gastos no debemos tener en cuenta para la determinación.

Tal como expresan Rizzo & Veliz (2019), en su tesis denominada “Deducibilidad de los gastos y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa CERTICFRAV S.A. se determinó que no existe un funcionamiento adecuado de los comprobantes de pago, esto debido a la escasa preparación al o los trabajadores, contrataciones de trabajadores con experiencia, lo cual genera una carencia de conocimientos en la norma; asimismo uno de los gastos más concurridos son los Viáticos (Gastos por viajes) lo cual existe un comprobante pero este no es usado para ser deducido en el resultado, lo que conlleva a adicionar o reparar este gasto por lo origina a que se pague más impuesto del cual no está presupuestado o previsto cancelar. Por lo tanto, se recomienda establecer políticas las cuales ayuden a mejorar y cumplir el proceso que la entidad requiere para no caer en pagos adicionales los cuales pueden ser utilizados para próximas inversiones, las cuales generen más rentabilidad a la empresa.

Comentario:

Esta investigación detalla la falta de manejos sobre el control de los gastos, lo cual genera un descontrol en el manejo de la información obteniendo un problema para la entidad, por lo que generaría inconsistencias en las presentaciones (Declaraciones mensuales) y estas contraerían notificaciones por parte de la administración tributaria; ante esto nace la búsqueda de identificar una herramienta que ayude a controlar y no caer en infracciones o sanciones que afectan a la organización.

A Nivel Nacional

Según Tito (2016). En su investigación “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la Empresa Inmatec S.R.Ltda. Periodos 2014 – 2015”. Se ha determinado la recomendación de mejorar o estabilizar los desembolsos incurridos en la entidad con la finalidad de no exceder aquello que están sujetos a límites, por lo que requiere mantener un control sobre estos e implementar acciones que ayuden a mejorar esta situación; para así obtener una realidad situacional financiera sin incurrir en operaciones que perjudiquen o recaigan en un pago adicional, el cual se puede evitar.

Comentario:

La presente investigación nos menciona las limitaciones de los gastos que tenemos que tener en cuenta, ya que existen límites para su uso; caso contrario estas conllevan a un pago en exceso por parte de la entidad la cual no es favorable, es por ello que es muy determinante que el responsable contable este al día de las normas para una buena toma de decisiones futuras.

Tal como Alanguia (2017), En su tesis titulada “Los gastos deducibles y no deducibles de la ley del impuesto a la renta de 3ra. categoría y su incidencia en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de vehículos nuevos en la ciudad de Tacna, 2016”, se llegó a la conclusión: Que la empresa no aplica correctamente la LIR, base para la determinación del impuesto, lo que conlleva a que la empresa incurra en una infracción o sanción de la cual en una futura fiscalización pueden encontrar si esta no se subsana en su debido momento; por lo que verificarán cada cuenta que intervenga en la determinación y cual es su concepto; es por ello que es muy importante que cumplan con los principios, reglamentos que solicita la administración tributaria.

Comentario:

Esta investigación deja en manifiesto que los gastos no deducibles afectan notablemente en la determinación; por lo tanto, afecta negativamente en la rentabilidad de la entidad; es por ello que, la Administración Tributaria menciona en la LIR cuales son los gastos que podemos deducir y hasta que limite se deben considerar, de manera que estos siempre se manejen bajo las normas, principios y otros.

Huerta (2017), revela en su tesis titulada “Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del distrito Ate Vitarte”, que el desconocimiento del personal contable, genera el incumplimiento de la Ley, por lo que afecta en la situación financiera; al mismo tiempo se refleja que existen comprobantes que cumplen los principios que se requiere, pero por las limitaciones y prohibiciones de la administración tributaria estas no se pueden utilizar en su totalidad.

Comentario:

Esta investigación deja en manifiesto que para la determinación se analizó si los gastos presentados son deducibles o no. Además, tener en cuenta que, cuando un gasto deducible deja de cumplir ciertos requisitos o se obtuvieron muchos gastos por lo que al momento de analizar la LIR se excedían y no se podía considerar la totalidad; por lo tanto, en estos casos se tienen que reparar (adicionar), lo cual contraería un aumento en el resultado de la empresa.

Como señala Ramirez & Villarreal (2015), En su tesis titulada “Gastos deducible y no deducible y su incidencia en la situación económica y financiera de la Empresa Multiservicios Ticola S.A.C, Periodo 2012 – 2013”, se ha determinado que han existido gastos que han sido considerados, las cuales no cumplían con los requisitos; dicha situación es debido a que la empresa no tiene en planta un contador para que este pueda llevar de manera mas ordenada y correlativa los documentos para así puedan aplicar correctamente y lograr llegar a un resultado real de la situación financiera.

Comentario:

Este estudio deja en expreso que se identificó los gastos y se determinó su incidencia, lo cual existe una problemática respecto al personal del área contable; lo que produce que los gastos realizados se consideren sin previa revisión de la LIR. Por lo tanto, para poder verificar la correcta determinación de los gastos, la Administración Tributaria establece requisitos para su correcto análisis y poder verificar si estos son aceptados para su deducción, ya en base a toda la revisión de manera detalla se tomarán las decisiones más adecuadas, las cuales son de importancia para el resultado.

Catpo (2017), manifiesta en su tesis titulada “Los gastos deducibles y no deducibles y su impacto en la situación económico y financiero del Consorcio Educativo Chachapoyas, ubicado en el distrito de San Miguel, Lima periodo 2016”, señala que se han identificado gastos reparables, lo cuales se han incluidos con deducibles lo cual deja en manifiesta que la determinación tendrá una variación, debido a que se tienen que aplicar de manera correcta. Asimismo se menciona que existe una inadecuada administración en el área, la cual conlleva a que debido al mal manejo incurramos en sanciones, infracciones lo cual es un gasto mas para el consorcio, misma que no debería ser si se cumple todo bajo las normas y leyes.

Comentario:

Esta investigación deja en manifiesto que se tiene que poseer un extenso juicio para poder reconocer lo gastos, además de conocer, analizar e interpretar la normativa tributaria contable, lo cual esto conlleve a un adecuado cálculo del impuesto a la renta y no contraigan fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria.

A Nivel Local

Según Tarrillo & Cruz (2015), en su tesis “Análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del impuesto a la renta en la Distribuidora Alerza S.A.C. – 2014. Se afirma según autor: Que el área contable no ha respetado aspectos para la determinación del impuesto, lo cual se ha generado un mal calculo; ya que existen desembolsos que han sobrepasado el limite de la ley, comprobantes que no cumplen con el reglamento; pagos que no corresponden a la

empresa las cuales fueron personales; estos son gastos que incumplen la norma, por lo tanto, estos deberán adicionarse en la determinación; una vez ingresado se obtendrá un resultado correcto.

Comentario:

La presente investigación aporta para el presente estudio, puesto que el autor indica que se ha determinado un resultado erróneo del impuesto a la renta, ya que se consideraron desembolsos que no cumplen con los exigencias de la normativa vigente; por lo tanto, la empresa debe analizar cada gasto que realice, además los consumos que realice tienen que tener correlación con el giro de la entidad.

Cubas & Dávila (2015), dan a conocer en su investigación “El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la Empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015. Que se ha determinado que: Para el ejercicio 2014 no se ha calculado correctamente el impuesto; debido a que no se han considerado en la presentación anual, gastos personales, multas y otros; además existen gastos de representación que ha excedido el límite de la norma, lo cual debió adicionarse o repararse en la determinación. Además, respecto al personal, cuanta con los conocimientos contable, pero estos no han realizado una correcta distribución de los desembolsos que realiza la empresa; por ello se requiere una mayor exigencia al personal ya que si conoce del tema o en el caso requieren una mayor capacitación con temas reales, con la finalidad que no ocurran destinos de los pagos a un centro el cual no corresponde.

Comentario:

La investigación mencionada nos ayuda a la presente, ya que se encontraron desembolsos no deducibles los cuales no se utilizaron en su oportunidad; por lo tanto, esto contrae que se haya obtenido de manera equivocada el impuesto a la renta, lo cual genera de manera negativa la situación económica de la organización. Ante esta situación en la presente investigación se tendrán en cuenta ciertos aspectos de esta investigación para poder encontrar de manera adecuada si los gastos son deducibles o no.

Desde el punto de vista de Aguilar & Vera (2016), en su tesis titulada “Gastos deducibles para determinar el impuesto a la renta anual de Imagen Records S.C.R.Ltda., Chiclayo – 2015. Menciona que: El gerente ha señalado que generalizan los gastos, lo que significa que no llevan un control de estos, es decir, no separan que comprobantes son deducibles y cuales no; así como tampoco hay una veracidad de que los documentos cuente con los establecido en la norma, punto muy importante ya que, si estos no cumplen con los requisitos, estos tendrán que obligatoriamente adicionarse, lo cual es una pérdida para la empresa ya que tendrá que pagar más impuesto.

Comentario:

Se menciona que los gastos incurridos no han sido aplicados de acuerdo a la normativa, ya que se han omitido ciertos desembolsos los cuales si son aceptados por la ley y otras que no; por lo tanto, esto contraería consecuencias no favorables para la empresa.

1.3. Teorías Relacionadas al Tema

Variable: Gastos deducibles

Huerta (2017) Define: Los gastos deducibles son importantes y necesarios para la renta, siempre y cuando cumplan con el principio esencial de la Causalidad, sin dejar de lado otros que también acompañan a mismo, lo cual están incluidos en este.

Según SUNAT (2016) menciona lo siguiente: A fin de reconocer los gastos, deben cumplir ciertos requisitos que la Ley solicita obligatoriamente; a esto le sumamos que para incluirlos tienen que se debe tener en cuenta que sean necesarios para empresa a fin de mantener la fuente productora, siempre y cuando cumplan y no este prohibida, así como tener en cuenta los limites que los encontramos en la LIR.

Según Apaza (2018) en su investigación, menciona que: Se entiende a aquellos cuyas fuentes sean duraderas o estén directamente relacionadas a los ingresos, es decir el giro de negocio, lo cual existen muchos de los cuales se determinan de acuerdo al tipo de empresa y en ello la actividad a la cual se dedica.

Gastos de movilidad: Estos gastos están directamente relacionados a los trabajadores de la planilla, para lo cual estos deben ser debidamente sustentados para su aceptación y el principal comprante es una planilla de movilidad, teniendo en cuenta que existe un limite por trabajador el cual es el 4% de la RMV, dicho importe es deducible .

Gastos de depreciación: Son disminuciones en el valor del bien, es decir, son activos los cuales han sido utilizados y de acuerdo al tipo del bien se le procede a realizar un determinado calculo, ya que han sufrido un desgaste por su vida útil, la misma que empezara una vez sean utilizados para el giro de la empresa.

Gastos de representación: Son pagos incurridos que se originan mayormente fuera de la empresa, ya sea por alguna reunión de negocios como propuestas, mantener reputación empresarial, en un tiempo estimado; lo cual hay que tener presente que se tiene un limite para su deducibilidad.

Gastos con boletas de venta y/o tickets: Muchas de las empresa no tienen en cuenta que solicitar una boleta no siempre es ventajoso, ya que se tienen aspectos a tener en cuenta y como principal es que el emisor este afecto al Nuevo Rus, segundo que en la boleta incluya todos los datos de la empresa; por lo cual estas tienen un determinado limite para ser deducibles el cual es el 6% de los montos acreditados mediante comprobantes de pago.

De acuerdo a la SUNAT (2007), según su **INFORME N° 046-2007-SUNAT/2B0000**; se solicita se precise lo siguiente: Los "gastos de transporte" de los "gastos de movilidad"; Se define que los gastos de transportes son para trasladar a los trabajadores a otros lugares distinto a su residencia, netamente por asuntos de la entidad y los gastos de movilidad son para el traslado de un lugar a otro.

Criterios para deducir el gasto

Principio de Causalidad: Según la Administración Tributaria, para que estos desembolsos sean aceptados deben de cumplir con este principio, es decir deben cumplir la función de producir o mantener la fuente productora, al efectuarlo estos serán aceptos tributariamente.

Principio de lo devengado: Son normas en la cual se determina que las transacciones o hechos económicos se registran al momento en el cual ocurre y no en la oportunidad en la que se cancelan. Así como otros que lo definen como al momento que nace la obligación, es decir lo que ocurra primero.

Criterio de fehaciencia: No solo es acreditar que el gasto sea deducible, sino que también saber que otros documentos intervienen en ello para acreditar el servicio que se realizó.

Variable: Impuesto a la renta

Según Sunat, se define que para poder deducir un gastos en la determinación del Impuesto a la renta, este tiene cumplir con los requisitos de Causalidad, fehaciencia, devengado y formalidad.

El Impuesto a la Renta: Es un tributo determinado de manera anual, por un ejercicio de 12 meses en el mismo periodo; de acuerdo a un porcentaje de acuerdo a tipo de empresa como por ejemplo, mype tributario, pequeña empresa y régimen general. (Tributo Creado por Decreto Legislativo N°774)

Declaración Anual: Es un formulario el cual presentan las empresas jurídicas y personas naturales presentan de manera anual sus transacciones, movimientos ingresos y la actividad que han realizado en un determinado ejercicio; el cual determina la administración tributaria un vencimiento de acuerdo al último dígito del RUC.

Estados Financieros: Son informes detallados o resumidos en el cual dan a conocer el estado en el cual se encuentra la empresa, como Balance de Situación Financiera (Se muestran nuestros activos y pasivos (caja y bancos, cobranzas, activos, pagos a proveedores, obligaciones financieras y otros; Estados de Resultados (Ingresos, gastos administrativos, financieros, ventas, entre otros). Las mismas que nos ayudan en la toma de decisiones para una mejor marcha de la empresa.

1.4. Formulación del Problema

¿De qué manera los gastos deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta en la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019?

1.5. Justificación e Importancia del Estudio

La presente investigación es significativa ya que nos va a permitir identificar los gastos deducibles de forma oportuna para una correcta determinación del impuesto a la renta en la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.

Este estudio se realizó para evitar posibles problemas y además que las empresas ejecuten un apropiado cálculo. Es por ello por lo que la Administración Tributaria ha determinado medidas que ayuden a controlar la deducción de los desembolsos a través de la LIR; lo cual es importante, ya que nos ayudará a identificar que gastos podemos deducir y no caer en una mala distribución de los gastos que afectaría de forma notable en el impuesto a la renta, y repercutiría en la situación económica de la organización.

En la presente investigación se va a determinar, conocer, analizar y se propondrá posibles soluciones y/o aportes, del presente estudio.

1.6. Hipótesis

H1. Los gastos deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.

Ho. Los gastos deducibles no inciden en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL Chiclayo 2019.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.

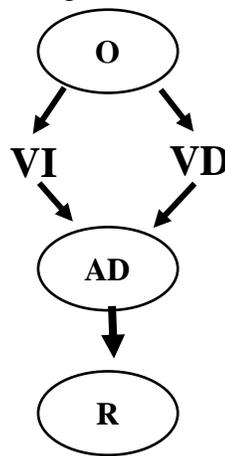
1.7.2. Objetivos Específicos

- a) Conocer los gastos deducibles de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.
- b) Analizar la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.
- c) Establecer medidas de control de los gastos que afectan la determinación del impuesto a la renta en la empresa San Luis Asociados EIRL Chiclayo 2019.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

En el presente estudio, el tipo de investigación que se aplicó es Descriptiva - Analítica, debido a que se va a determinar y conocer los gastos de la empresa; de tal manera que con las observaciones realizadas se analice cada objetivo presentado. Además, el diseño de investigación que se utilizará en esta investigación es No Experimental-Cuantitativo.



OD: Observación Documental

VI : Variable Independiente

VD: Variable Dependiente

AD: Análisis Documental

R : Resultados

2.2. Población y muestra.

2.2.1. Población

Está conformado por los documentos contables de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019 y las entrevistas realizadas al Área contable.

2.2.2. Muestra

La muestra se tomará de 2 entrevistas, las declaraciones mensuales y los estados financieros realizadas por la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.

2.3. Variables, Operacionalización

Tabla 1:

Operacionalización de Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica e Instrumento de Recolección de Datos
Variable Independiente:	Criterios	Principio de Causalidad	Análisis Documental
		Devengado	Entrevista / Guía de Entrevista
		Fehaciencia	
		Bancarización	
Gastos Deducibles	Gastos	Gastos de movilidad	Análisis Documental
		Gastos de representación	Entrevista / Guía de Entrevista
		Gastos de Depreciación	
		Gastos con boletas de venta y/o tickets	
Variable Dependiente:	Renta de Tercera Categoría	Declaraciones	Análisis Documental
Impuesto a la Renta	Categoría	Estados Financieros	Entrevista / Guía de Entrevista.

Fuente: Elaboración propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán son:

Entrevista: Es una reunión de 2 o mas personas con la finalidad de tratar puntos en especifico o de un solo tema en particular, en el cual el entrevistador toma nota de cada respuesta y en base a esto da su opinión.

Guía de entrevista: Es un documento en el cual se detallan las preguntas para analizar cada una de estas con la finalidad de evaluar al entrevistado.

Análisis documental: Es una de las técnicas en la cual consiste en la identificación y análisis de la documentación obtenida previa búsqueda, por lo que me permitirá tener acceso a hechos pasados.

Confiabilidad: Son resultados que nos miden la aplicación de los instrumentos utilizados; es decir, se manifestará la confiabilidad de estas técnicas e instrumentos, ya que se realizará mediante una entrevista en el cual se formularán preguntas claras y precisas. Además de realizar un análisis documental, en el cual se examinará la documentación existente, para corroborar confiabilidad de estos instrumentos.

2.5. Procedimientos de análisis de datos.

El procedimiento se realizará de la siguiente manera:

Entrevista: Se programo una fecha específica para las contadoras internas y externas, asimismo se aplicara el mismo cuestionario de preguntas para cada una con la con la finalidad de responder a nuestros objetivos planteados, además de evaluar el conocimiento que tiene el personal al momento de aplicar las normas.

Revisión Documental: Se procedió a realizar la revisión de los Estados Financieros y las declaraciones de la empresa San Luis Asociados EIRL, de acuerdo con las declaraciones mensuales ante la Administración Tributaria.

Guía de Entrevista: En el proceso de entrevista se detallara cada respuesta en la guía, en el caso si hubiera que confrontar o refutar a la respuesta se detallara en la guía presente, con el objetivo de tener claro el manejo de los estados.

2.6. Aspectos éticos

La investigación se elabora con transparencia y claridad en cada uno de los datos; además se tiene el respeto al derecho de autor ya que las aportaciones que se han obtenido de los diferentes están apropiadamente citadas. Es por ello que los resultados que se manifestarán serán los que la empresa muestra.

2.7. Criterios de Rigor científico

El estudio realizado muestra un soporte de rigor científico, debido a que se aplica las técnicas e instrumentos que permite la confidencialidad de esta investigación ante futuras investigaciones.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados en Tablas y Figuras

Análisis de los gastos deducibles e impuesto a la renta

a. Gastos sustentados por Boletas de venta emitidas por sujetos pertenecientes al Nuevo RUS

Tabla 2

Gastos de Boletas de Venta

Conceptos	Máximo a Deducir	Sujetos del Nuevo RUS	Sujetos No Comprendidos en el Nuevo RUS	Total
Gasto y/o costo sustentados con boletas de venta		45,334.60	2,674.00	48,008.60
(-) Gasto Máximo deducible 6% Montos Acreditados en el RC	90,705.05			
Con Límite de 200 UIT	840,000.00			
Adición por exceso de Gastos y/o Boletas de Venta			2,674.00	2,674.00

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la Tabla 2:

En el análisis de los comprobantes para la verificación que, si estos cumplen con los requisitos establecidos por ley, se encontraron comprobantes acogidos al régimen del Nuevo RUS y otros que no cumplían con el requisito; lo cual detallo lo siguiente:

Se determinó que un total de S/ 45,334.60 soles boletas de venta emitidas por sujetos acogidos al Nuevo RUS, importe que no supera el máximo deducible del 6% del monto acreditado en el registro de compras por S/ 1'511,750.86 de gastos por boletas de venta.

Asimismo, se encontró un total de S/ 2,674 boletas de ventas emitidas por sujetos no comprendidos en el régimen del Nuevo RUS, los cuales pertenecen a otro régimen tributario, es por ello que el importe encontrado se adicionará en la determinación del impuesto a la renta.

b. Gastos de Representación propios del giro de negocio

Tabla 3:

Gastos de Representación

Conceptos	Máximo a Deducir	Ingresos	Gastos
Total Ingresos Brutos		2,464,096.00	
Gastos de Representación			1,082.26
(-) Gasto Máximo deducible			
0.5% de los Ingresos Brutos	12,320.48		
Con Límite de 40 UIT	168,000.00		
Adición por exceso de Gastos de Representación			-

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la Tabla 3:

En el 2019 se consideraron gastos al gerente como personal administrativo, producto de consumo de alimentación por las reuniones con distintos clientes.

El análisis realizado se encontraron los comprobantes que cumplen con los requisitos según la normativa, se tal modo que se realizaron los cálculos y límites correspondientes para deducir tal gasto, lo cual se encontró S/ 1,082.26 como gastos de representación obtenidos, la

misma que se encuentra dentro de tope máximo a deducir que es hasta 0.5% de los ingresos brutos o con un límite de 40 UIT; no encontrando ninguna adición debido a que el importe obtenido no supera.

c. Gastos de planilla de movilidad al 31 de diciembre del 2019

En gastos por movilidad se presentará un detalle mensual de la distribución de estos gastos que se entregaron en todo el ejercicio 2019, asimismo detallaré que trabajadores fueron los que, en algún mes del ejercicio recibieron más de lo permitido según la LIR del Art. 37 inciso a) del a.1).

Tabla 4:

Gastos por Movilidad

Item	Periodo	Documento	Importe
01	Enero	PM	766.00
02	Febrero	PM	603.00
03	Marzo	PM	644.00
04	Abril	PM	693.00
05	Mayo	PM	611.50
06	Junio	PM	560.00
07	Julio	PM	503.90
08	Agosto	PM	662.70
09	Septiembre	PM	558.50
10	Octubre	PM	474.00
11	Noviembre	PM	937.40
12	Diciembre	PM	544.50
			7,558.50

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la Tabla 4:

En el 2019 se repartió un total de S/ 7,558.50 a los trabajadores de la empresa San Luis Asociados EIRL, en el cual tal importe se muestra con los datos proporcionados por la entidad, la misma que se ha determinado es deducible para ella determinación.

Tabla 5:

Gasto de movilidad enero del trabajador 01

Fecha	Importes	Importe Diario	Total Permitido	Reparo (Exceder)
6/01/2019	33.00	33.00	33.00	
7/01/2019	6.00 14.00	20.00	20.00	
8/01/2019	6.50	6.50	6.50	
10/01/2019	30.00	30.00	30.00	
12/01/2019	18.00	18.00	18.00	
13/01/2019	20.00 <hr/> 30.00	50.00	37.00	13.00
14/01/2019	22.00	22.00	22.00	
15/01/2019	14.00	14.00	14.00	
16/01/2019	8.00	8.00	8.00	
Total	201.50	201.50	188.50	13.00

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la Tabla 5:

En la presente tabla se está detallando la distribución de movilidad al trabajador en el cual se encontró que en el mes de enero recibió un exceso de gasto, ya que superó el equivalente diario del 4% de la RMV que establece la Ley del Impuesto a la Renta según artículo 37, por lo tanto, este exceso se tendrá que adicionarse.

Tabla 6:*Gasto de movilidad noviembre del trabajador 02*

Fecha	Importes	Importe Diario	Total Permitido	Reparo (Exceder)
8/11/2019	8.00	8.00	8.00	
10/11/2019	8.00	8.00	8.00	
11/11/2019	20.00	20.00	20.00	
12/11/2019	28.00	28.00	28.00	
13/11/2019	8.00	8.00	8.00	
14/11/2019	8.00	8.00	8.00	
15/11/2019	8.00	8.00	8.00	
16/11/2019	10.00	10.00	10.00	
18/11/2019	18.00	18.00	18.00	
19/11/2019	8.00	8.00	8.00	
20/11/2019	8.00 ----- 30.00	38.00	37.20	0.80
21/11/2019	8.00 ----- 30.00	46.00	37.20	8.80
22/11/2019	8.00	8.00	8.00	
25/11/2019	25.00	25.00	25.00	
26/11/2019	18.00	18.00	18.00	
27/11/2019	8.00	8.00	8.00	
28/11/2019	8.00	8.00	8.00	
29/11/2019	8.00	8.00	8.00	
	283.00	283.00	273.40	9.60

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la Tabla 6: En la presente tabla se ha determinado que la distribución de movilidad al trabajador en el cual se encontró que en el mes de noviembre recibió un exceso de movilidad

por S/ 9.60, esto indica que el exceso determinado no será deducible, debido que según la LIR en el Art. 37 indica que el equivalente diario por gastos por movilidad solo será deducibles el 4% de la RMV, por lo tanto, este exceso se tendrá que adicionar.

Tabla 7:

Arrendamiento Financiero - LEASING

DETALLE CTA. 39 DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

EQUIPO DE TRANSPORTE		33 HIST.	39 HIST.	TASA	MESES	DEPRECIACION	TASA	MESES	DEPRECIACION	DEDUCCIONES	ADICIONES
3224 A.F. - LEASING						CONTABLE			TRIBUTARIA		
Fecha Adq.	Descripción										
04 AÑOS	03.03.2014 Leasing N° 261150016176 - BanBif	207,700.05	155,775.04	20%	03	10,385.00	25.00%	00	-		10,385.00
04 AÑOS	12.03.2015 Leasing N° 261150017613 - BanBif	186,277.29	139,707.97	20%	12	37,255.46	25.00%	03	11,642.33		25,613.13
03 AÑOS	23.05.2015 Leasing N° 25454 - Scotiabank	54,698.16	28,260.71	20%	12	10,939.63	33.33%	00	-		10,939.63
03 AÑOS	04.12.2015 Leasing Banbif N° 261150018316	100,110.38	60,066.23	20%	12	20,022.08	33.33%	00	-		20,022.08
04 AÑOS	30.12.2015 Leasing Bbva N° 0011-0809-81006	66,686.01	40,011.60	20%	12	13,337.20	25.00%	12	16,671.50	3,334.30	
04 AÑOS	01.09.2019 Leasing BANBIF N° 20642	118,731.08		20%	04	7,915.41	25.00%	04	9,894.26	1,978.85	
04 AÑOS	31.10.2019 Contrato Leasing Scotiabank 37	282,578.54		20%	02	9,419.28	25.00%	02	11,774.11	2,354.82	
Total Unidades de Transporte		467,995.63	40,011.60			30,671.89			38,339.87	7,667.97	66,959.84
TOTAL ADICIONES Y DEDUCCIONES		467,995.63	40,011.60	-	-	30,671.89	-	-	38,339.87	7,667.97	66,959.84

Análisis de la Tabla 7:

En la presente tabla se ha determinado que la entidad tiene distintos contratos de Arrendamiento Financieros – Leasing, las cuales todas son por equipos de transporte, activos que son utilizados para mantener la fuente generadora de ingresos según la actividad que la empresa desarrolla; asimismo indicar que los contratos de Arrendamiento Financieros – Leasing que son otorgados por las entidades financieras.

Se determinó un importe de S/ 7,667.97 que será deducido en la determinación del impuesto a la renta; además, un importe de S/ 66,959.84 muy significativo que se tendrá que se adicionará para la determinación de la misma.

Tabla 8:

Análisis de la incidencia de los gastos deducibles.

Gastos	Aplicación de la LIR	Base Legal	Deducción	Adicción
Gastos de Venta y/o tickets	Podrán ser deducidos como costo o gasto aquellos sustentados con boleta de venta y/o ticket que no otorguen dicho derecho.	Penúltimo párrafo del Art. 37 de TUO de la LIR.		2,674.00
Gastos de Movilidad	Los gastos sustentados con esta planilla no podrán exceder, por cada trabajador, el importe diario equivalente al 4% de la RMV.	Inciso a.1) del Art. 37 de TUO de la LIR y el Art. 21 inciso v) del Reglamento	-	22.60
Multas, Intereses, Otros	Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones.	Inciso c) del artículo 44° del TUO de la LIR.		1,121.00
Comprobantes no Sustentados	Desembolsos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento.	Inciso j) del Artículo 44 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta		12,472.00
Otros	Otros conceptos	Artículo 37 de la LIR		63,727.00

Arrendamiento Financiero	Se podrá aplicar como tasa de depreciación máxima anual, aquella que se determine de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato	Artículo 18° del Decreto Legislativo N° 299	7,667.97	66,959.84
TOTAL			7,667.97	146,976.44

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la Tabla 8:

Se identificaron gastos que no se encuentran aceptados tributariamente, por lo que estos se tomaron como adiciones, de las cuales se muestran gastos considerados como adiciones permanentes, es decir que son gastos que no se podrán registrar como gastos para este periodo y tampoco para ningún otro ejercicio. Además se están adicionando gastos por arrendamiento financieros los cuales son considerados como adiciones temporales porque se podrán utilizar en los próximos periodo como deducciones.

d. Comparativo del Estado de Resultado del periodo 2018 - 2019

Tabla 9:

Análisis del Estado de Resultados 2018-2019

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL EJERCICIO 2018-2019

	A DICIEMBRE 2018	%	A DICIEMBRE 2019	%
INGRESOS OPERACIONALES:				
Ventas Netas o Ingr. Por Serv.	2,401,080.05	100.00%	2,464,096.12	100.00%
		0.00%		0.00%
Total Ingresos Brutos	2,401,080.05	100.00%	2,464,096.12	100.00%
COSTO DE VENTAS:				
Costo de Ventas y/o Serv.	(1,883,247.57)	-78.43%	(1,959,665.92)	-79.53%
Total Costos Operacionales	(1,883,247.57)	-78.43%	(1,959,665.92)	-79.53%
UTILIDAD BRUTA	517,832.48	21.57%	504,430.20	20.47%
Gastos de Ventas	(240.00)	-0.01%		0.00%
Gastos de Administración	(355,977.85)	-14.83%	(381,457.08)	-15.48%
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	-	0.00%	-	
Otros Ingresos	16,486.24	0.69%	14,434.33	0.59%
Otros Gastos	(18,613.69)	-0.78%	(80,016.81)	-3.25%
UTILIDAD OPERATIVA	159,487.18	6.64%	57,390.64	2.33%
Ingresos Financieros	886.88	0.04%		0.00%
Gastos Financieros	(118,364.16)	-4.93%	(46,210.28)	-1.88%
Participación en los Resultados	-	0.00%	-	
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros	(1,830.83)	-0.08%	(881.10)	-0.04%
Costo de Enajenación	16,949.15	0.71%		0.00%
Enajenación del Activo	-		-	
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	57,128.22	2.38%	10,299.26	0.42%
Participación de los Trabajadores	4,570.26	0.19%	823.94	
Impuesto a la Renta	-		-	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.	52,557.96	2.19%	9,475.32	0.38%
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	-		-	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	52,557.96	2.19%	9,475.32	0.38%

Fuente: Información contable y tributaria de la empresa San Luis Asociados

Análisis de la Tabla 9:

Se observa una variación en los estados de resultados de los ejercicios 2018 y 2019, en el cual se ha verificado que en el 2019 los gastos administrativos representan un 15.48% del total de ventas, identificando un aumento de 0.65 respecto al 2018. Respecto a los gastos financieros del ejercicio 2018 estos representan un 4.93% del total de las ventas, encontrando una disminución de 3.05% para el ejercicio 2019; además existen otros gastos en el 2019 que

representan un 3.25% del total de las ventas, identificando un aumento de 2.47 en relación al 2018.

Tabla 10:

Análisis del Estado de Resultados 2019

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

*** SOLES ***

INGRESOS OPERACIONALES:

Ventas Netas y/o Ing. Por Sev.	2,464,096.12
Total Ingresos Brutos	2,464,096.12

COSTO DE VENTAS:

Costo de Ventas y/o Costo por Serv.	(1,959,665.92)
Total Costos Operacionales	1,959,665.92

UTILIDAD BRUTA **504,430.20**

Gastos de Ventas	-
Gastos de Administración	(381,457.08)
Depreciación	732.10
Planilla de haberes	290,936.28
Gastos por Boletas	45,334.60
Planilla de Movilidad	7,558.50
Gastos por RxH	26,409.10
Gastos de Representación	1,082.26
Gastos por servicios	9,404.24

Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos -

Otros Ingresos	14,434.33
Otros Gastos	(80,016.81)
UTILIDAD OPERATIVA	57,390.64
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	(46,210.28)
Participación en los Resultados	-
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros	(881.10)
Enajenación del Activo Fijo	-
Costo Enajenación del Activo Fijo	-
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	10,299.26
Participación de los Trabajadores	(823.94)
Impuesto a la Renta	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.	9,475.32
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	-
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	9,475.32

Fuente: Información contable y tributaria de la empresa San Luis Asociados

Análisis de la Tabla 10:

Para el resultado antes del impuesto a la renta se proviene de los siguientes conceptos:

Gastos operativos: De acuerdo a la información obtenida de la empresa y debido a la confidencialidad de la misma, no se ha obtenido todos los datos requeridos.

A continuación, en el rubro de gastos administrativos, detallo que en la empresa se aprecia que, los gastos de planillas son los más significativos, debido a que cuentan con un amplio personal, y que además cuenta otras sucursales distintas a su domicilio fiscal, es por ello que cuenta con un mínimo de trabajadores de 40.

Además, otros gastos determinados o que se están deduciendo son los gastos por planillas de movilidad, servicios (Luz, agua o servicio de telefonía), boletas venta (Sujetos comprendido en el Nuevo Rus), otros.

Gastos financieros: La empresa tiene muestra gastos respecto a las comisiones, mantenimientos, intereses, portes, entre otros conceptos, debido que cuenta con varias cuentas afiliadas a las distintas entidades financieras.

Utilidad (Pérdida) del ejercicio: Deducido los gastos operacionales, financieros y las participaciones de los trabajadores se obtiene una utilidad antes de impuesto de S/ 9,475.32.

Es preciso señalar que, los datos proporcionados son los mismos que se presentaron ante la Administración Tributaria mediante el Formulario 710 Renta Anual 2019.

Tabla 11:

Análisis de la Determinación del Impuesto a la Renta

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2019

UTILIDAD CONTABLE	10,299.26
Participación de Trabajadores	823.94
	9,475.32
	9,475.32
 <u>Adiciones</u>	
Boletas de Venta no sustentadas	2,674.00
Exceso de Gastos por Movilidad	22.60
Multas e Intereses, otros	1,121.00
Comprob. No Sustentados	12,472.00
Otras Adiciones	63,727.00
Leasing N° 261150016176 - BanBif	10,385.00
Leasing N° 25454 - Scotiabank	10,939.63
Leasing N° 261150017613 - BanBif	25,613.13
Leasing Banbif N° 261150018316	20,022.08

Total Adiciones		146,976.44
<hr/>		
<u>Deducciones</u>		
Leasing BBVA N° 0011-0809-81006		3,334.30
Leasing BanBif N° 20642		1,978.85
Contrato Leasing Scotiabank 37		2,354.82
Total Deducciones		7,667.97
<hr/>		
Determinación I.R.		148,783.78
IR 10%	63,000.00	6,300.00
IR 29.5%	85,783.78	25,306.22
(-) Credito año anterior		(18,775.00)
(-) Itan		(2,180.00)
(-) Pagos a Cuenta		(10,245.00)
<hr/>		
A pagar/ Crédito a Favor		406.22
<hr/>		
Fuente: Elaboración propia		

Análisis de la Tabla 11:

Realizando la determinación del impuesto a la renta, primero calculamos la participación de los trabajadores que fue por S/ 823.94. Es preciso indicar que, antes de ingresar las adiciones y deducciones se obtuvo una utilidad de S/ 9,475.32; y considerando las adiciones y deducciones se obtuvo un resultado de S/ 148,783.78 obteniendo un importe muy significativo para la determinación.

Asimismo, habiendo considerado las adiciones y deducciones se obtuvo un impuesto a pagar de S/ 406.22; además indicar que, las deducciones ingresadas influyeron mucho en la determinación del impuesto, debido a que, si no se consideraban el resultado hubiera sido distinto al resultado.

Análisis de las Entrevistas

Una vez aplicada la entrevista, la misma que se orientó a recopilar la información, asimismo indicar que la entrevista consta de 18 preguntas, las mismas que se demuestran 9 interrogantes para cada variable, de las cuales se obtuvo lo siguiente:

Es preciso señalar, que debido a los inconvenientes presentados se conversó con la contadora, pero no se pudo concretar una entrevista formal, por lo que solo se enviaron las preguntas y procedieron a responder según su criterio.

Variable Independiente: Gastos Deducibles

Tabla 12:

Análisis de Entrevistas: Gastos Deducibles

Preguntas	Respuesta de la Contadora (Interna)	Respuesta de la Contadora (Externa)	Análisis
1. ¿Se utilizan los gastos de acuerdo a la norma tributaria?	Sí	Sí, todos los gastos son utilizados bajo el artículo 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	Es correcto, debido que se mostraron los gastos tanto deducibles como no deducibles las cuales fueron materia de cálculo en el IR.
2. ¿Considera usted que todos los gastos deben cumplir con el principio de Causalidad?	Claro, porque todos los gastos deben estar sustentados.	Si, ya que de esta manera nos permite utilizar los gastos que resulten necesarios y razonables para la empresa.	De acuerdo, ya que según la administración tributaria es el principio principal para aceptar el gasto.
3. ¿Cree usted que los gastos deberían estar debidamente sustentados?	Por supuesto.	Si, ya que de tal modo contribuimos a la mayor recaudación tributaria para nuestro país y poco a poco ir eliminando la evasión de impuestos.	De acuerdo, ya que es una obligación tener los gastos debidamente sustentados, y además para no tener sorpresas ante alguna fiscalización.

4. ¿Llevan un control de los gastos realizados para verificar si son sustentable ante SUNAT? Sí
- Sí, nuestra empresa cuenta con un sistema de control de gastos y esto nos permite verificar dichos gastos.
- De acuerdo a lo conversado, indicaron que ellos revisan los comprobantes antes de entregar al contador externo o estudio contable, en el cual dan otro control a los comprobantes e ingresan en un sistema sus gastos realizados..
5. ¿Considera que el personal necesita capacitarse, acerca de las normas tributarias? Sí, es muy importante que el personal esté capacitado.
- Si, ya que las normas tributarias son constantemente modificadas y es un instrumento primordial para combatir la evasión tributaria en el país.
- Correcto, debido a que se tiene que estar actualizado ante alguna normativa o actualización de las normas.
6. ¿Cuáles son los gastos más representativos de la empresa? Gastos por alimentación, reparaciones de local, combustible.
- Son el combustible, suministros, repuestos, alimentación y la producción encargada a terceros.
- De acuerdo a la información analizada se encontraron que los gastos mencionados son los que efectivamente más facturan.
7. ¿Cree usted que ha tenido reparar gastos, por desconocimiento de la norma tributaria? Sí, en algunas ocasiones si, ya que el representante legal muchas veces es el que realiza las compras.
- No, todos los gastos son consultados con la norma tributaria
- Según lo indica, es por ello que se han encontrado distintos comprobantes que no aceptados según el reglamento de comprobantes de pago.

8. ¿Conoce alguna forma de poder evadir los reparos tributarios ante un exceso de gastos?	No	No	Desconoce el tema, debido a que no es la responsable de realizar los balances.
9. ¿Se realizó algún reparo por los gastos realizados?	No	Si, algunos reparos son a causa del exceso de planilla de movilidad o comprobantes que no cumplen con los requisitos exigidos por la norma tributaria.	La contadora interna, desconoce que gastos se repararon. En el caso de la contadora externa nos mencionó los gastos que se repararon, los mismo que podemos verificar en las tablas de los resultados expuestos.

Variable Independiente: Impuesto A La Renta

Preguntas	Respuesta de la Contadora (Interna)	Respuesta de la Contadora (Externa)	Análisis
1. ¿Considera que es correcto el IR determinado en el periodo 2019?	Sí	Sí	De acuerdo a la reunión con la encargada de los estados financieros y la reunión obtenida para la aprobación de balances se concluyó que los Estados Financieros presentados son correctos.

<p>¿A ocurrido que la empresa ha tenido que ingresar comprobantes que no son sustentables para su actividad, con la finalidad de disminuir el impuesto?</p>	<p>No</p>	<p>No, nuestra empresa se distingue siempre por contribuir a la recaudación de impuestos.</p>	<p>De acuerdo a la verificación de documentación en las presentaciones de sus declaraciones, se ha analizado que el contador verifica o revisa la documentación antes de declarar.</p>
<p>3. ¿Cree que las declaraciones presentadas no son las correctas, si se encontraron gastos no sustentables?</p>	<p>No, todos los comprobantes de compras son revisados antes de las declaraciones mensuales.</p>	<p>No, todas nuestras declaraciones presentadas ante Sunat son las correctas.</p>	<p>De acuerdo a la reunión, se verificó que la revisión de comprobantes pasa por 2 filtros de aprobación.</p>
<p>4. ¿Han realizado alguna rectificatoria o sustitutoria de alguna declaración por considerar gastos no permitidos?</p>	<p>No.</p>	<p>No.</p>	<p>Efectivamente en el análisis de documentos se revisó que las presentaciones rectificadas o sustitutorias, no se realizaron por agregar gastos no sustentables; sino que fueron por arrastres no considerados de periodos anteriores.</p>

5. ¿Considera que los gastos influyen en la determinación del IR? Sí
 Sí, todos los gastos que estén debidamente sustentados influyen en la determinación del IR. Del análisis realizado, y con la respuesta a la entrevista, se define que si influyen en la determinación.
6. ¿Considera que los gastos deducibles generan cambios favorables ante el IR? Sí
 Sí, todos los gastos deducibles siempre generan cambios, ya que nos permiten disminuir el Impuesto a la Renta Anual. De acuerdo, ya que estos son de aplicación para el correcto resultado y la veracidad de que los gastos presentados son de aplicación para generar la renta y mantener la fuente productora.
7. ¿Cree usted que al considerarse reparos tributarios en la determinación del IR, fue correcto el resultado? Sí
 Sí, a fin de año consideramos tanto adiciones como deducciones del ejercicio de tal manera que el resultado que obtenemos siempre es el correcto. Del análisis revisado, se afirmó que los gastos, los cuales incluyen los deducibles y no deducibles (reparos); en el que influyen de manera significativa ante la determinación del IR; por lo que se determinó que el resultado fue correcto.
8. ¿Se han efectuado reparos tributarios en la declaración del IR anual 2019? No
 Sí, se realizaron reparos tributarios tanto por exceso de planilla de movilidad, comprobantes que no cumplen con los requisitos exigidos, intereses No comparto la respuesta de la contadora (Interna) debido a que se encontró gastos en exceso o que no cumplían con los requisitos de ley, por lo que si se consideraron en la declaración anual 2019, la misma que afirma la contadora externa.

moratorios antes de los tributos.

9. ¿Ha sido favorable la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta?

Sí, la deducción de gastos fue favorable ante la determinación del impuesto a la renta del ejercicio 2019. De acuerdo con la entrevistada, se analizó la determinación de los gastos deducibles que influyen de manera significativa ante el IR.

3.2. Discusión de resultados

De la revelación de los resultados en el actual informe, cuyo objetivo general es: Determinar la incidencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019, se consiguieron los resultados ya mostrados en las páginas antes; los cuales serán materia de discusión para poder indicar los resultados y recomendaciones más adelante.

En la Tabla 2, se obtuvo el detalle de las boletas de venta y/o ticket en las que se analizaron y verificaron que los contribuyentes pertenezcan al Nuevo RUS, se precisa que no todos los comprobantes emitidos cumplen con los requisitos según el penúltimo párrafo del Art. 37 de TUO de la LIR que indica que: “Conseguirán ser deducidos como costo o gasto aquellos respaldados con boleta de venta y/o ticket (...), cuyos emisores pertenezcan al Nuevo RUS; es por ello que se encontró un cierto grupo de documentos que no cumplen los exigencias determinados en el reglamento, por lo tanto, serán elemento de adición al impuesto a la renta, cuyo valor es S/ 2,674.00, reiterando que estos contribuyentes no se encuentran acogidos al Nuevo RUS.

La Tabla 3, indica los gastos de representación, tales fueron por reuniones administrativas o con los clientes, los cuales no superan el límite establecido por el artículo 37 inciso q), por lo que este importe se muestra en los gastos administrativos por un importe de S/ 1,082.26.

Respecto a la deducibilidad de los gastos de movilidad de los empleados, siempre que estos no excedan por cada trabajador el importe diario equivalente del 4% de la Remuneración Mínima Vital, debido a lo mostrado por la ley se analizó la Tabla 4, 5 y 6, en la que por temas de confidencialidad se muestra el detalle de los gastos de manera mensual y solo en el personal que excede se está detallando; este excedente de gasto de movilidad encontrado se adicionará que es de S/ 22.60; lo cual indica que la empresa si ha tenido en cuenta que los límites establecidos por lo que el importe encontrado no influye mucho en la determinación.

Uno de los gastos más significativos encontrados son los Arrendamiento Financieros – Leasing; que son contratos financiados con las entidades bancarias, y que según el artículo 18 y 19 del decreto legislativo 299 menciona que: “Para efectos tributarios, los bienes que sean objeto

de arrendamiento financiero se consideran activo fijo del arrendatario (...). Excepcionalmente, se podrá utilizar como tasa de depreciación máxima anual, aquella que se establezca de modo lineal en función a la cantidad de años que alcanza el contrato, (...); es por ello que se han determinado en ciertos contratos adiciones y deducción debido a la depreciación utilizada anualmente; el importe de S/ 66,959.94 adición que se empleará en la determinación, influirá mucho debido al alto importe que representa; asimismo se deducirá S/ 7,667.97 el cual ayudará a disminuir el importe a pagar en caso requiera; estos datos los apreciamos en la Tabla 7.

Asimismo, se realizó un análisis de la información encontrada la cual se detalla en la Tabla 8; que indica que se existen comprobantes que no cumplen con lo establecido en el reglamento y según la LIR indica que los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla no serán deducibles, por lo tanto el importes de S/ 12,472.00 se adicionó en la determinación del impuesto a la renta.

Además, precisar que existen otros gastos no sustentorios que se declararon en “Otros” los cuales fueron materia de cálculo del impuesto a la renta; de tal modo que en algunos casos fueron por que no cumplieron con el requisito del principio de causalidad.

Por otro lado, se mostraron los estados de resultados de los ejercicios 2018 y 2019, donde en la Tabla 8 podemos precisar que en el 2018 se obtuvo una utilidad muy significativa respecto al 2019, debido que el 2019 (Tabla 10) se realizaron más gastos operacionales (Gastos administrativos y otros gastos que por el tema de la confidencialidad no se me proporcionó dicha información, es decir a que conceptos hace referencia).

Asimismo, se determinó la renta neta con todos los datos recogidos o proporcionados por la empresa (Tablas 2-10), las cuales fueron materia para poder realizar el análisis (Tabla 11); se evidencia que cada dato está debidamente sustentado con la información ya mostrada, por lo que al realizar los cálculos necesarios se determinó un impuesto a favor del fisco por S/406.22, cuyo importe fue cancelado al momento de la declaración o presentación del formulario 710.

De acuerdo a la Entrevistas realizada, tanto a la contadora (Interna y externa) de la empresa San Luis Asociados EIRL, se analizó que tiene un procedimiento para cada comprobante que ingresa, debido a que la principal actividad para reconocer estos comprobantes es que estos tengan relación con el giro de la entidad, por lo que se realiza una verificación de

toda la documentación para que ellos posteriormente entreguen al contador (Externo) y este se encargue de las declaraciones correspondientes entre otras actividades que competen para presentar; asimismo se indica que la empresa maneja o lleva un registro de los gastos que realiza, en los cuales menciona que uno de los gastos más representativos de la empresa son los gastos de alimentación, combustibles, repuestos. Posteriormente la empresa está a día o actualizada con todo lo establecido en la norma, además de que el contador externo se comunica con ellos constantemente ante cualquier actualización que se presente; teniendo en cuenta que ambos contadores manifiestan que si se requiere capacitaciones debido a las constantes modificaciones de la Administración Tributaria. Asimismo, resaltan que los gastos deducibles si influyen en la determinación del impuesto a la renta la misma que se refleja en los resultados presentados.

Análisis de acuerdo a nuestros antecedentes:

En acuerdo con el autor Vanoni (2016), Se precisa que debido a que en la empresa también se evidenció gastos no deducibles los cuales fueron materia de reparo al impuesto a la renta, lo cual se mostró en la Entrevista 1, donde indican que la mayoría de compras realizadas lo realiza el representante legal, por lo que varios comprobantes no fueron aceptados tributariamente y otros no se consideraron ya que no se apreciaba la razón social de la empresa, entre otros datos para ser aceptado el comprobante.

Tal como Alanguia (2017), en su investigación, concuerdo con el autor, ya que se puede indicar que se ha encontrado en la información proporcionada conceptos que según la administración tributaria tienen un límite establecido para su deducibilidad y por lo tanto esos conceptos se han tenido que reparar o adicionar en la determinación ya que no cumple con lo establecido en la Ley.

Desde el punto de vista de Aguilar & Vera (2016), Los pagos ingresados por la empresa, han sido examinados si cumplen con la expediente sustentatorio. Por tanto, de acuerdo a lo mencionado líneas antes, cabe indicar que en uno de los puntos importantes al momento de la revisión de documentación es verificar si estos cumplen con los principios los cuales menciono en el instrumento, con la finalidad de encontrar que estos gastos estén destinados a generar o producir renta; asimismo indicar que se encontraron comprobantes que superaron el límite de lo

establecido por la ley y también comprobantes que no son aceptados, esto se debe una mala práctica al momento de solicitar un comprobante de pago.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

De acuerdo a lo analizado y verificado la información; así como realizar los análisis correspondientes; he llegado a las siguientes conclusiones:

Se ha identificado que los gastos deducibles si inciden en la determinación del impuesto a la renta, debido a que se han encontrado distintos gastos en los que se pueden apreciar que existen tanto gastos deducibles (gastos por boletas de venta, por movilidad, arrendamiento financiero, de representación, otros) como no deducibles (Exceso de gastos de boletas de venta, multas e intereses, arrendamiento financiero, gastos no sustentados, otros); por lo tanto esta deducibilidad de gastos ha aportado considerablemente en la determinación, es por ello que ha disminuido el importe a pagar al fisco. Además, según la entrevista realizada podemos apreciar y corroborar nuestra conclusión ya que si contribuyen el resultado de nuestros estados financieros.

De acuerdo a la documentación revisada, se encontró distintos gastos que tiene la entidad, por lo que se encontraron los gastos de: alimentación, movilidad, representación, servicios, recibos por honorarios, otros; los cuales se muestran debidamente sustentados, así como cumplen con los requisitos establecidos como el principio de causalidad, en el cual interviene el criterio de razonabilidad; el principio de fehaciencia, y el reglamento de comprobantes de pago.

En el análisis realizado se verificó que existen comprobantes que no cumplen con los requisitos establecidos en la LIR, como los son los gastos por boletas de ventas, lo cuales deben ser exclusivamente emitidos por sujetos acogidos al Nuevo Rus en el cual existe S/ 2,674.00 importe que se adicionó en la determinación; además se encontró por S/ 1,121.00 que hace referencia a multas e intereses; así como se encontró un importe significativo de 63,727.00 el cual esta adicionado en la determinación, pero por temas de confidencialidad no indica a que gastos hace referencia. Además, existe un importe significativo de gastos deducibles de 7,667.97 por arrendamiento financiero; se precisa en el análisis realizado que los gastos deducibles

inciden apreciablemente en la determinación, debido a que este caso apporto en la deducibilidad del impuesto.

De acuerdo a lo analizado y verificado, se ha definido que los gastos más significativos que afectan el impuesto a la renta son aquellos que no están debidamente sustentados según el reglamento y la LIR; por lo que se establece un control de estos, fijando cuales son los proveedores que no me están entregando un comprobante correcto, para que en posteriores emisiones de los mismos entreguen un comprobante que a la empresa le va a traer beneficios; así como también a la persona responsable, es decir, la que debe o realiza las compras debe estar capacitado para que el comprobante que le entreguen este conforme, esto quiere decir que solo se dará cuenta en los comprobantes electrónicos, ya que los físicos no hay una manera rápida de comprobar si el proveedor en el caso que me entregue una boleta de venta este correcto.

4.2. Recomendaciones

De acuerdo a las conclusiones mencionadas, se plantea las siguientes recomendaciones, con la finalidad de mejorar aspectos o procedimientos que maneja la empresa:

Llevar un registro de gastos, que exclusivamente hagan referencia a los gastos deducibles, para que tengan un registro en el que puedan apreciar que gastos si están, así como también se pueda verificar que gastos no están debidamente sustentados para que estos se puedan corregir a tiempo y no esperar a fin de año o en el momento de la declaración anual para identificar estos gastos.

Llevar un registro o control de los gastos para la determinación del impuesto a renta, en el cual muestre el detalle de que pagos se están deduciendo y cuales se están adicionando, ya que se verificó un importe muy significativo en el cual no se tiene referencia del porqué se están adicionando.

Considerar realizar un detalle de los proveedores, de los cuales no se está teniendo un comprobante válido; ya que este va a permitir mejorar la situación financiera de la empresa, como por ejemplo en las declaraciones mensuales en caso ciertos comprobantes emitan facturas, se va a poder utilizar el crédito fiscal o una boleta de venta que cumpla con los requisitos, se considere como deducción en la determinación; y además las capacitaciones constantes para poder estar actualizados de las normas.

REFERENCIAS

- Aguilar García, A. C., & Vera Pérez, A. A. (2016). *GASTOS DEDUCIBLES PARA DETERMINAR EL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL DE IMAGEN RECORDS S.C.R.LTDA., CHICLAYO - 2015*. Tesis, Universidad Señor de Sipan, Lambayeque, Pimentel.
- Alanguia Iscarra, S. (2017). *LOS GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA DE 3RA. CATEGORÍA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS NUEVOS EN LA CIUDAD DE TACNA, 2016*. TESIS, UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, TACNA.
- Baptiste Gonzales, M. P. (2020). *Los requisitos generales para la deducibilidad de gastos en el impuesto sobre la renta: causalidad, necesidad y proporcionalidad*. Colombia: Revista de derecho fiscal.
- Carriel Ramírez, A. (JULIO de 2017). CASO DE ESTUDIO: GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA- PERIODO FISCAL 2015. *OBSERVATORIO DE LA ECONOMIA LATINOAMERICANA*, 22.
- CATPO ALVARADO, L. (2017). “*LOS GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES Y SU IMPACTO EN LA SITUACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONSORCIO EDUCATIVO CHACHAPOYAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, LIMA PERIODO 2016*”. TESIS, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, HUANCAYO.
- Colegio de Contadores Públicos. (2015). *Infracciones Comunes*. Costa Rica.
- CUBAS GUEVARA, E. M., & DÁVILA MIREZ, W. A. (2015). *EL REPARO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA FERRONOR DECOR HOME S.A.C., CHICLAYO 2014-2015*. TESIS, UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN, LAMBAYEQUE, PIMENTEL.
- Curo Marallano, Y. (2019). *LOS GASTOS DEDUCIBLES Y SU RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA ANDES ALIMENTOS & BEBIDAS S.A.C. – LURÍN 2017*. Tesis, Universidad Autónoma del Perú, Lima. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/770/1/Curo%20Marallano%2c%20Yonatan.pdf>
- DECRETO NÚMERO 26-92. (1992). *Ley del Impuesto Sobre la Renta*. Guatemala.
- HUERTA ALVINO, M. G. (2017). “*IMPACTO TRIBUTARIO DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LA EMPRESA TEXTIL BARACHE S.A.C DEL DISTRITO ATE VITARTE.*”. TESIS, UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU, LIMA.
- Illescas Hidalgo, R. E. (2018). COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: CASO NICARAGUA. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 100. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7167691>

(s.f.). *LA REALIDAD PROBLEMATICA FISCAL ACTUAL*. Revista Realidad.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI. (2015). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Ecuador.

MASRI OLIVARES, O. J. (2018). *LOS GASTOS RECHAZADOS Y LOS RETIROS INDIRECTOS EN LA LEY DE LA RENTA: Análisis sistemático*. Universidad de Chile, Santiago de Chile.

RAMÍREZ VELA, J. H., & VILLARREAL GUZMÁN, J. O. (2015). *GASTOS DEDUCIBLE Y NO DEDUCIBLE Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS TICLA SAC, PERIODO 2012 - 2013*. TESIS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, TARAPOTO.

RIZZO FARÍAS, A. A., & VELIZ VILLAMAR, K. J. (2019). *DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA CERTICFRAY S.A*. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, GUAYAQUIL.

SUNAT. (2016). *Informes Gastos Deducibles*. Perú.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (2007). *INFORME N° 046-2007-SUNAT/2B0000*. Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2007/oficios/i0462007.htm>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. (2012). *INFORME N.° 053-2012-SUNAT/4B0000*. Lima.

TARRILLO PERALTA, L. K., & CRUZ YLATOMA INGA, T. (2015). *ANÁLISIS DE LAS ADICIONES Y DEDUCCIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA DISTRIBUIDORA ALRESA S.A.C. - 2014*. TESIS, UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN, LAMBAYEQUE, PIMENTEL.

TITO ORTIZ, M. C. (2016). *“LOS GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN EL RESULTADO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA INMATEC S.R.Ltda. PERIODOS 2014 - 2015”*. TESIS, UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”, PUNO.

Tributo Creado por Decreto Legislativo N°774. (s.f.).

Valdiviezo Cruzado, M. E. (2017). *ANÁLISIS DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN EL PERIODO 2016 Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA JOHN, NUEVO-CHIMBOTE*. Nuevo Chimbote.

VANONI VELEZ, A. G. (2016). *LOS GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA*. Tesis, UNIVERSIDAD LAICA “VICENTE ROCAFUERTE” DE GUAYAQUIL, Guayaquil, Ecuador.

ANEXOS

1. Resolución de Aprobación de Informe de Investigación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1134-FACEM-USS-2020

Chiclayo, 29 de octubre de 2020.

VISTO:

El Oficio N°0556-2020/FACEM-DC-USS de fecha 26/10/2020, presentado por el (la) Director (a) de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de FACEM, de fecha 28/10/2020, sobre aprobación de Informes de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 210-2019/PD-USS de fecha 08 de noviembre de 2019, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR los Informes de Investigación, de los estudiantes del X ciclo de la asignatura de Investigación II, sesión "A", de la modalidad presencial, semestre 2020- II, de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, a cargo de la docente Dra. CARMEN ELVIRA ROSAS PRADO, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(e)
Facultad de Ciencias Empresariales

Dra. Carmen Elvira Rosas Prado
SECRETARÍA ACADÉMICA (E)

Cc.: Escuela, Archivo

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1134-FACEM-USS-2020**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	TITULO INVESTIGACIÓN	LINEA
1	ALCOCER DIAZ	BLANCA EVITA	GESTIÓN DE INVENTARIOS PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA COINSASE S.A.C., CHICLAYO 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	CASTILLO CORREA	VANESSA DEL ROCIO		
2	AQUINO REYES	FELICIANO	ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN EDUCATIVA AMANCO VARONA E.I.R.L., TUMAN-2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
3	AREVALO HUAMAN	JASMIN	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA NEGOCIOS ESTEFANÍA S.A.C., CHICLAYO 2019	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	BERECHE GONZALES	JHON ISAIAS		
4	ARREATEGUI CRUZ	WILLY ELBER	AUDITORÍA FORENSE PARA PREVENIR ACTOS ILICITOS EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI, AMAZONAS 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	NUÑEZ CANCINO	ANTIA YAJAIRA		
5	BARBOZA HUANGAL	VILMA	GASTOS DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA - SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L. CHICLAYO-2019	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
6	BOCANEGRA CHINGAY	JESSICA YANIRA	GESTION DE COBRANZAS Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA LEONICITO S.A., CHICLAYO 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	CONDOR VITON	YOSELIN YAMINA		
7	CARRERA MAGUIÑA	JORGE LUIS	AUDITORÍA INTERNA PARA EFECTIVIZAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE CAJA CHICA LOGISTICA DE LA ESCUELA NAVAL DEL PERÚ, CALLAO 2019	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
8	DAVILA ROMERO	JOSSI JEZABEL	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR EL ÁREA DE PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA KENTUCKY FRIED CHICKEN, CHICLAYO 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	REQUEJO FALLA	CRISTIAN ALEXIS		
9	FLORES SILVA	LOURDES	GESTION DE ALMACEN PARA MEJORAR EL CONTROL DE INVENTARIOS EN ESTACIONES Y SERVICIOS MHT EIRL,CHICLAYO 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
10	GOMEZ GARCÍA	MARCO AURELIO	CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CLIENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNANDEZ & AHUMADA, LIMA 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
11	GUEVARA GIL	MARÍA ISABEL	IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS BODEGAS DEL DISTRITO DE FERREÑAFE EN EL AÑO 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
12	GODOY BARRANTES	AMADO ESTEFANO	INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA CORPORACIÓN ARCAES S.A.C., CHICLAYO, 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
13	LATORRE ASMAD	MÓNICA RUBÍ	AUDITORIA INTERNA PARA MEJORAR EL CONTROL DE GASTOS DE LA EMPRESA DYSERSOL, TRUJILLO, 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	COTRINA DELGADO	EDGAR ALEJANDRO		
14	MONJE NIÑOPE	DIANA CAROLINA	RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y NIVEL DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA LUCÍA, FERREÑAFE 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	PISCOYA CABREJOS	DEYSI MATILDE		
15	PERALES PEREZ	KUSI MELISA	COSTOS POR ACTIVIDADES Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD EN LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS JARDINES S.A.C. CHICLAYO, 2020.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	PORTAL AGUILA	KATIA		
16	PEREYRA ROJAS	MICHAEL ADRIAN	FACTURA NEGOCIABLE Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE IMPORT SKYTEAM E.I.R.L 2019	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	VASQUEZ YRIGOIN	BRUS NILSON		
17	QUIROZ OLAZABAL	JOSE CARLOS	EFFECTO DEL DRAWBACK EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL HFE BERRIES PERÚ SAC., CHICLAYO 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
18	QUISPE ERIQUE	BETTY	PLANEAMIENTO FINANCIERO PARA EVITAR CONTINGENCIA TRIBUTARIA DE LA EMPRESA NEGOCIACIONES H & D SAC. LIMA 2020.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
19	SANTISTEBAN CHAPOÑAN	ANA ANALÚ	INCIDENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA RENTABILIDAD EN DELCOR FABRICATIONES SAC., CHICLAYO 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
20	RIVERA ARROBO	SIRIA DEL MILAGRO	REELACIÓN ENTRE PLAN FINANCIERO Y CAPTACIÓN DE PRODUCTOS DE AHORRO Y CREDITOS DEL BANCO SCOTIABANK, CHICLAYO 2019	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
21	RUIZ VASQUEZ	ROSITA JHOMIRA	GESTIÓN DE INVENTARIOS PARA ALCANZAR EFICIENCIA OPERATIVA DEL ALMACEN DE LA EMPRESA MBN KINKONIS LAMBAYEQUE, 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
22	PUELLES TORRES	JORDY JAVIER	AUDITORÍA FINANCIERA Y SU IMPACTO EN LA GESTIÓN POR PROCESOS DEL COVID 19, HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	LEYVA VIDAUURRE	PAUL ENRIQUE		
23	VALDEZ FERNANDEZ	CRISTIAN ALEXIS	ROL DEL AUDITOR FORENSE CONTABLE EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, LAMBAYEQUE 2019	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
24	TEJADA ZAPATA	LUCIA DEL ROSARIO	EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LAMBAYEQUE 2020	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

2. Resolución de Aprobación de Asesores



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N° 1135 -FACEM-USS-2020

Chiclayo, 29 de octubre de 2020

VISTO:

El oficio N° 0556-2020/FACEM-DC-USS de fecha 26/10/2020, presentado por el Director de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de la FACEM de fecha 28/10/2020, sobre la designación de Asesores de Informes de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 34° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, aprobado con Resolución de Directorio N° 199-2019/PD-USS de fecha 06 de noviembre de 2019, indica que el asesor del proyecto de investigación y del trabajo de investigación es designado mediante resolución de Facultad.

Que, el Asesor, es el docente que acompaña al egresado en el desarrollo de toda la investigación garantizando su rigor científico.

Que, con el propósito de consolidar la implementación de un conjunto de Estrategias para el Desarrollo de la Investigación Científica de los egresados y se encaminen los trabajos de investigación, es pertinente extender una resolución que designe el Asesor que reúna los requisitos siguientes: a) Competencia y experiencia en el diseño y ejecución de trabajos de investigación; b) Experiencia o especialización en el área del respectivo trabajo.

Estando a lo expuesto en la Resolución de Directorio N° 176-2020/PD-USS que aprueba la Directiva para el desarrollo de cursos de investigación 2020, y en uso de las atribuciones conferidas

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: DESIGNAR, como Asesores, de los Informes de Investigación de los estudiantes de la asignatura de Investigación II, sección " A ", de la modalidad presencial, del semestre académico 2020-II, de Escuela Académico Profesional de Contabilidad, a cargo de la Dra. Carme Elvira Rosas Prado, a los docentes según se detalla en el cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(e)
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Samara Idary Guarnizo
SECRETARÍA ACADÉMICA (E)

Cc.: Escuela., archivo

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1135 -FACEM-USS-2020**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	TITULO INVESTIGACIÓN	ASESOR
1	ALCOCEZ DIAZ	BLANCA EVITA	GESTIÓN DE INVENTARIOS PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA COINSASE S.A.C., CHICLAYO 2020	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
	CASTILLO CORREA	VANESSA DEL ROCIO		
2	AQUINO REYES	FELICIANO	ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN EDUCATIVA AMANCO VARONA E.I.R.L., TUMAN 2020	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
3	AREVALO HUAMAN	IASMIN	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA NEGOCIOS ESTEFANÍA S.A.C., CHICLAYO 2019	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
	BERECHO GONZALES	JHON ISAIAS		
4	ARRATEGUI CRUZ	WILLY ELBER	AUDITORÍA FORENSE PARA PREVENIR ACTOS ILICITOS EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CONDOCANQUI, AMAZONAS 2020	Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA
	NUÑEZ CANCINO	ANTIA YAJAIRA		
5	BARBOZA HUANGAL	VILMA	GASTOS DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA - SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L. CHICLAYO 2019	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
6	BOCANEGRA CHINGAY	JESSICA YANIRA	GESTION DE COBRANZAS Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA LEONCITO S.A., CHICLAYO 2020	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
	CÓNDOR VITON	YOSEUN YAMINA		
7	CARRERA MAGUIÑA	JORGE LUIS	AUDITORÍA INTERNA PARA EFECTIVIZAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE CAJA CHICA LOGISTICA DE LA ESCUELA NAVAL DEL PERÚ, CALLAO 2019	Dr. URBINA CARDENAS MAX FENANDO
8	DAVILA ROMERO	JOSSI JEZABEL	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR EL ÁREA DE PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA KENTUCKY FRIED CHICKEN, CHICLAYO 2020	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
	REQUEJO FALLA	CRISTIAN ALEXIS		
9	FLORES SILVA	LOURDES	GESTION DE ALMACEN PARA MEJORAR EL CONTROL DE INVENTARIOS EN ESTACIONES Y SERVICIOS MHT EIRL, CHICLAYO 2020	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
10	GOMEZ GARCÍA	MARCO AURELIO	CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CUENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNANDEZ & AHUMADA, LIMA 2020	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
11	GUEVARA GIL	MARÍA ISABEL	IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS BODEGAS DEL DISTRITO DE FERREÑAFE EN EL AÑO 2020	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
12	GODOY BARRANTES	AMADO ESTEFANO	INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA CORPORACIÓN ARCAES S.A.C., CHICLAYO, 2020	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
13	LATORRE ASMAO	MÓNICA RUBÍ	AUDITORIA INTERNA PARA MEJORAR EL CONTROL DE GASTOS DE LA EMPRESA DYRSEROL, TRUJILLO, 2020	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
	COTRINA DELGADO	EDGAR ALEJANDRO		
14	MONJE NIÑOPE	DIANA CAROLINA	RELACION ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y NIVEL DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA LUCÍA, FERREÑAFE 2020	Mg. ZEVALLOS AQUINO ROCIO LILIANA
	PISCOYA CABREJOS	DEYSI MATILDE		
15	PERALES PEREZ	KUSI MELISA	COSTOS POR ACTIVIDADES Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD EN LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS JARDINES S.A.C. CHICLAYO, 2020.	Mg. ZEVALLOS AQUINO ROCIO LILIANA
	PORTAL AGUILA	KATIA		
16	PEREYRA ROJAS	MICHAEL ADRIAN	FACTURA NEGOCIABLE Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE IMPORT SKYTEAM E.I.R.L. 2019	Mg. ZEVALLOS AQUINO ROCIO LILIANA
	VASQUEZ YRIGOIN	BRUIS NILSON		
17	QUIROZ OLAZABAL	JOSE CARLOS	EFFECTO DEL DRAWBACK EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL HFE BERRIES PERÚ SAC., CHICLAYO 2020	Mg. ZEVALLOS AQUINO ROCIO LILIANA
18	QUISPE ERIQUE	BETTY	PLANEAMIENTO FINANCIERO PARA EVITAR CONTINGENCIA TRIBUTARIA DE LA EMPRESA NEGOCIACIONES H & D SAC. LIMA 2020.	Mg. ZEVALLOS AQUINO ROCIO LILIANA
19	SANTISTEBAN CHAPOÑAN	ANA ANALÍ	INCIDENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA RENTABILIDAD EN DELCOR FABRICACIONES SAC., CHICLAYO 2020	Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY
20	RIVERA ARROBO	SIRIA DEL MILAGRO	REELACION ENTRE PLAN FINANCIERO Y CAPTACIÓN DE PRODUCTOS DE AHORRO Y CREDITOS DEL BANCO SCOTIABANK, CHICLAYO 2019	Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY
21	RUIZ VASQUEZ	ROSITA JHOMIRA	GESTIÓN DE INVENTARIOS PARA ALCANZAR EFICIENCIA OPERATIVA DEL ALMACEN DE LA EMPRESA MBN KINKONG LAMBAYEQUE, 2020	Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY
22	PUELLES TORRES	JORDY JAVIER	AUDITORÍA FINANCIERA Y SU IMPACTO EN LA GESTIÓN POR PROCESOS DEL COVID 19, HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, 2020	Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY
	LEYVA VIDAUURRE	PAUL ENRIQUE		
23	VALDEZ FERNANDEZ	CRISTIAN ALEXIS	ROL DEL AUDITOR FORENSE CONTABLE EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, LAMBAYEQUE 2019	Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY
24	TEIADA ZAPATA	LUCIA DEL ROSARIO	EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LAMBAYEQUE 2020	Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

3. Resolución de Aprobación de Jurados



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°1136-2020/FACEM-USS

Pimentel, 29 de octubre de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 0556-2020/FACEM-DC-USS de fecha 26/10/2020, presentado por la Directora de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, donde solicita aprobación de Jurados de Informes de Investigación de los estudiantes que desarrollan la asignatura de Investigación II, en el semestre académico 2020-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Investigación de la USS, en su artículo 31° indica que la investigación formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada escuela profesional. La investigación de final de carrera está compuesta por los cursos de Investigación I e Investigación II.

Que, mediante Oficio 0556-2020/FACEM-DC-USS de fecha 26/10/2020, la Directora de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, solicita la designación de Jurados de Informes de Investigación de los estudiantes que desarrollan la asignatura de Investigación II, en el semestre académico 2020-II.

Estando a lo expuesto en la Resolución de Directorio N° 176-2020/PD-USS que aprueba la Directiva para el

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, como Jurados de los Informes de Investigación de los estudiantes que cursan la asignatura de Investigación II, sección "A", modalidad presencial, del semestre académico 2020-II, de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, a los docentes que se detallan en el cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(e)
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Sandra Mary Guzmán
SECRETARIA ACADÉMICA (E)

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, **Perú**

www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N°1136-2020/FACEM-USS**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	TÍTULO	JURADOS
1	ALCOCKER DIAZ	BLANCA EVITA	GESTIÓN DE INVENTARIOS PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA COINSAE S.A.C., CHICLAYO 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
	CASTILLO CORREA	VANESSA DEL ROJO		
2	AQUINO REYES	FELICIANO	ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN EDUCATIVA AMARCO VARONA E.I.R.L., TUMAN-2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
3	AREVALO HUAMAN	JASMIN	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA NEGOCIOS ESTEFANIA S.A.C., CHICLAYO 2019	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
	BEBICHE GONZALES	JHON ISAJAS		
4	ARRATEGUI CRUZ	WILLY ELBER	AUDITORÍA FORENSE PARA PREVENIR ACTOS ILÍCITOS EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI, AMAZONAS 2020	Presidente: MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA
		NUÑEZ CANONO		
5	BARBOZA HUANGAL	VILMA	GASTOS DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA - SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L. CHICLAYO-2019	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
6	BOCANEGRA CHINGAY	JESSICA YANIRA	GESTION DE COBRANZAS Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA LEDNOTO S.A., CHICLAYO 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
	CONDOR VITOR	YOSELIN YAMIRIA		
7	CARRERA MAGUÑA	JORGE LUIS	AUDITORÍA INTERNA PARA EFECTIVIZAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE CAJA CHICA LOGISTICA DE LA ESCUELA NAVAL DEL PERÚ, CALLAO 2019	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Dr. URBINA CARDENAS MAX FERNANDO
8	DAVILA ROMERO	JOSSI JEZABEL	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR EL ÁREA DE PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA KENTUCKY FRIED CHICKEN, CHICLAYO 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
	REQUEJO FALLA	CRISTIAN ALEXIS		
9	FLORES SILVA	LOURDES	GESTION DE ALMACEN PARA MEJORAR EL CONTROL DE INVENTARIOS EN ESTACIONES Y SERVICIOS MHT BIRL, CHICLAYO 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
10	GOMEZ GARCÍA	MARCO AURELIO	CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CLIENTES DEL ESTUDIO CONTABLE FERNANDEZ & AHUMADA, LIMA 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
11	GUEVARA GIL	MARÍA ISABEL	IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS BODEGAS DEL DISTRITO DE FERREÑAFE EN EL AÑO 2020.	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
12	GODOY BARRANTES	AMADO ESTEFANO	INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA CORPORACIÓN ARCAIS S.A.C., CHICLAYO, 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
13	LATORRE ASMAD	MÓNICA RUBÍ	AUDITORIA INTERNA PARA MEJORAR EL CONTROL DE GASTOS DE LA EMPRESA DYERSOL, TRUJILLO, 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
	COBRINA DELGADO	EDGAR ALEJANDRO		
14	MONTE NIÑOPE	DIANA CAROLINA	RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y NIVEL DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA LUCÍA, FERREÑAFE 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. ZEVALLOS AGUIÑO ROCIO LILIANA
	PISOYA CABREJOS	DEYSI MATILDE		
15	PERALES PEREZ	RUSI MELISA	COSTOS POR ACTIVIDADES Y SU RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD EN LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS JARDINES S.A.C. CHICLAYO, 2020.	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. ZEVALLOS AGUIÑO ROCIO LILIANA
	PORTAL AGUILA	KATIA		
16	PEREYRA RIGAS	MICHAEL ADRIAN	FACTURA NEGOCIABLE Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE IMPORT SKYTEAM E.I.R.L. 2019	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. ZEVALLOS AGUIÑO ROCIO LILIANA
	VASQUEZ YRIGON	BRUS NILSON		
17	QUIROZ OJAZABAL	JOSE CARLOS	EFFECTO DEL DRAWBACK EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL HFE BERRIES PERU SAC., CHICLAYO 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. ZEVALLOS AGUIÑO ROCIO LILIANA
18	QUISPE ERIQUE	BETTY	PLANEAMIENTO FINANCIERO PARA EVITAR CONTINGENCIA TRIBUTARIA DE LA EMPRESA NEGOCIACIONES H & D SAC. LIMA 2020.	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. ZEVALLOS AGUIÑO ROCIO LILIANA
19	SANTISTEBAN CHAPOÑAN	ANA ANALI	INCIDENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA RENTABILIDAD EN DELCOR FABRICACIONES SAC., CHICLAYO 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY
20	RIVERA ARROSO	SIRIA DEL MELAGRO	RELACIÓN ENTRE PLAN FINANCIERO Y CAPTACIÓN DE PRODUCTOS DE AHORRO Y CREDITOS DEL BANCO SCOTIABANK, CHICLAYO 2019	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY
21	RUIZ VASQUEZ	ROSITA JHOMIRA	GESTIÓN DE INVENTARIOS PARA ALCANZAR EFICIENCIA OPERATIVA DEL ALMACEN DE LA EMPRESA MBN KINKING LAMBAYEQUE, 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY
	PUJILES TORRES	JORDY JAVIER		
22	LEIVA VIDALURBE	PAUL ENRIQUE	AUDITORÍA FINANCIERA Y SU IMPACTO EN LA GESTIÓN POR PROCESOS DEL COVID 19, HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY
	VALDEZ FERNANDEZ	CRISTIAN ALEXIS		
23	VALDEZ FERNANDEZ	CRISTIAN ALEXIS	ROL DEL AUDITOR FORENSE CONTABLE EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, LAMBAYEQUE 2019	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY
24	TEJADA ZAPATA	LUCIA DEL ROSARIO	EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LAMBAYEQUE 2020	Presidente: Dra. ROSAS PRADO CARMEN ELVIRA Secretario: Mg. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER Vocal: Mg. BALCAZAR PAIVA EVELING SUSSEY

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

4. Aprobación de Recojo de Información

AUTORIZACIÓN PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Chiclayo, 17 de Noviembre de 2020

Señor:

Vela Olazabal José Trinidad

Representante Legal – San Luis Asociados EIRL

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función al Informe de Investigación, denominado: **Gastos deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta – San Luis Asociados E.I.R.L. Chiclayo-2019.**

Por el presente, el que suscribe, Sr. **Vela Olazabal José Trinidad**, Representante legal de la empresa: **San Luis Asociados E.I.R.L.**, AUTORIZO a la alumna: **Barboza Huangal Vilma**, identificada con DNI N° 73803873, estudiante del Programa Académico de Contabilidad, y autora del informe de investigación denominado: **Gastos deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta – San Luis Asociados E.I.R.L. Chiclayo-2019**, al uso de dicha información que conforma el expediente técnico así como hojas de memorias, cálculos entre otros para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de la tesis de investigación, enunciada líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente.



Vela Olazabal José Trinidad

DNI: 16761242

GERENTE

5. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DATOS
¿De qué manera los gastos deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta en la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019?	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la incidencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.</p>	<p>Hi. Los gastos deducibles inciden satisfactoriamente en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.</p>	<p>Variable Independiente:</p> <p>Gastos Deducibles</p>	<p>Criterios</p>	<p>Principio de Causalidad Devengado Fehaciencia Bancarización</p>	<p>Análisis Documental</p> <p>Entrevista / Guía de Entrevista</p>
	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>a) Conocer los gastos deducibles de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.</p>					
	<p>b) Analizar la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.</p> <p>c) Establecer medidas de control de los gastos que afectan la determinación del impuesto a la renta en la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.</p>	<p>Renta de Tercera Categoría</p>	<p>Declaraciones PDT</p> <p>Estados Financieros</p>	<p>Análisis Documental</p> <p>Entrevista /Guía de Entrevista.</p>		

6. Instrumentos de Validaciones

Validación N°01

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		EDGARD CHAPONAN RAMIREZ
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	7 AÑOS
	CARGO	
Título de Investigación:		
GASTOS DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA – SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L. CHICLAYO-2019		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES y APELLIDOS		VILMA BARBOZA HUANGAL
ESPECIALIDAD		PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista <input checked="" type="checkbox"/> Cuestionario <input type="checkbox"/>
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION		GENERAL Identificar la incidencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.
		ESPECÍFICOS a) Conocer los gastos deducibles de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019. b) Analizar la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019. c) Establecer medidas de control de los gastos deducibles que afectan la determinación del impuesto a la renta en la empresa San Luis Asociados EIRL Chiclayo 2019.

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO

El instrumento consta de 18 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.

VARIABLE INDEPENDIENTE: Gastos Deducibles

1. ¿Se utilizan los gastos de acuerdo a la norma tributaria?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿Considera usted que todos los gastos deben cumplir con el principio de Causalidad?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Cree usted que los gastos deberían estar debidamente sustentados?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Llevan un control de los gastos realizados para verificar si son sustentable ante SUNAT?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
5. ¿Considera que el personal necesita capacitarse, acerca de las normas tributarias?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
6. ¿Cuáles son los gastos más representativos de la empresa?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

7. ¿Cree usted que ha tenido que reparar gastos, por desconocimiento de la norma tributaria?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
8. ¿Conoce alguna forma de poder evadir los reparos tributarios ante un exceso de gastos?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
9. ¿Se realizó algún reparo por los gastos realizados?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
VARIABLE DEPENDIENTE: Impuesto a la Renta	
1. ¿Considera que es correcto el IR determinado en el periodo 2019?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿A ocurrido que la empresa ha tenido que ingresar comprobantes que no son sustentables para su actividad, con la finalidad de disminuir el impuesto?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Cree que las declaraciones presentadas no son las correctas, si se encontraron gastos no sustentables?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Han realizado alguna rectificatoria o sustitutoria de alguna declaración por considerar gastos no permitidos?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

5. ¿Considera que los gastos influyen en la determinación del IR?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
6. ¿Considera que los gastos deducibles generan cambios favorables ante el IR?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
7. ¿Cree usted que al considerarse reparos tributarios en la determinación del IRM, fue correcto el resultado?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
8. ¿Se han efectuado reparos tributarios en la declaración del IR anual 2019?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
9. ¿Ha sido favorable la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	


 Mg. Chapoñán Ramírez Edgard
 DNI N° 42058348

 JUEZ - EXPERTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Edgar Chapoñan Ramírez , Magister en ADMINISTRACION Y MARKETING, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Entrevista) elaborado por Barboza Huangal Vilma, estudiante del Programa Académico de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **Gastos deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta – San Luis Asociados E.I.R.L. Chiclayo-2019.**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 04 de Noviembre del 2020

Atentamente,



Mg. Chapoñan Ramírez Edgard
DNI N° 43068348

JUEZ - EXPERTO

Validación N°02

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Mg. EVELING SUSSETY BALCAZAR PAIVA
	PROFESION	CONTADORA PUBLICA COLEGIADA
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACIÓN
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	6 AÑOS
	CARGO	DOCENTE TIEMPO COMPLETO
Título de Investigación:		
GASTOS DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA – SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L. CHICLAYO-2019		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES y APELLIDOS		VILMA BARBOZA HUANGAL
ESPECIALIDAD		PROGRAMA ACADEMICO DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista <input checked="" type="checkbox"/> Cuestionario <input type="checkbox"/>
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION		GENERAL Identificar la incidencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.
		ESPECÍFICOS a) Conocer los gastos deducibles de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019. b) Analizar la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019. c) Establecer medidas de control de los gastos deducibles que afectan la determinación del impuesto a la renta en la empresa San Luis Asociados EIRL Chiclayo 2019.

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 18 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
VARIABLE INDEPENDIENTE: Gastos Deducibles	
1. ¿Se utilizan los gastos de acuerdo a la norma tributaria?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿Considera usted que todos los gastos deben cumplir con el principio de Causalidad?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Cree usted que los gastos deberían estar debidamente sustentados?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Llevan un control de los gastos realizados para verificar si son sustentable ante SUNAT?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
5. ¿Considera que el personal necesita capacitarse, acerca de las normas tributarias?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
6. ¿Cuáles son los gastos más representativos de la empresa?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

7. ¿Cree usted que ha tenido que reparar gastos, por desconocimiento de la norma tributaria?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
8. ¿Conoce alguna forma de poder evadir los reparos tributarios ante un exceso de gastos?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
9. ¿Se realizó algún reparo por los gastos realizados?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
VARIABLE DEPENDIENTE: Impuesto a la Renta	
1. ¿Considera que es correcto el IR determinado en el periodo 2019?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿A ocurrido que la empresa ha tenido que ingresar comprobantes que no son sustentables para su actividad, con la finalidad de disminuir el impuesto?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Cree que las declaraciones presentadas no son las correctas, si se encontraron gastos no sustentables?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Han realizado alguna rectificatoria o sustitutoria de alguna declaración por considerar gastos no permitidos?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

5. ¿Considera que los gastos influyen en la determinación del IR?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
6. ¿Considera que los gastos deducibles generan cambios favorables ante el IR?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
7. ¿Cree usted que al considerarse reparos tributarios en la determinación del IRM, fue correcto el resultado?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
8. ¿Se han efectuado reparos tributarios en la declaración del IR anual 2019?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
9. ¿Ha sido favorable la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	

Sussely VJ

JUEZ - EXPERTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Eveling Sussety Balcazar Paiva, Magister en Tributación, Docente adscrito a la Escuela de Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipan, he leído y validado el Instrumento de recolección de datos (Entrevista) elaborado por Barboza Huangal Vilma, estudiante del Programa Académico de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **Gastos deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta – San Luis Asociados E.I.R.L. Chiclayo-2019.**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 04 de Noviembre del 2020



Mg. Eveling Sussety Balcazar Paiva

DNI: 48092815

Validación N°03

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
	PROFESION	Contador Pública
	ESPECIALIDAD	Doctora en Administración
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	07 años en la docencia.
	CARGO	Docente
Título de Investigación: GASTOS DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA – SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L. CHICLAYO-2019		
DATOS DEL TESISTA		
NOMBRES y APELLIDOS		VILMA BARBOZA HUANGAL
ESPECIALIDAD		PROGRAMA ACADEMICO DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista <input checked="" type="checkbox"/> Cuestionario <input type="checkbox"/>
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION		GENERAL Identificar la incidencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.
		ESPECÍFICOS a) Conocer los gastos deducibles de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019. b) Analizar la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019. c) Establecer medidas de control de los gastos deducibles que afectan la determinación del impuesto a la renta en la empresa San Luis Asociados EIRL Chiclayo 2019.

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO

El instrumento consta de 18 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.

VARIABLE INDEPENDIENTE: Gastos Deducibles

<p>1. ¿Se aplican los gastos de acuerdo a la norma tributaria?</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Considera que todos los gastos deben cumplir con el principio de Causalidad?</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿Cree que los gastos deberían estar debidamente sustentados?</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Llevan un control de los gastos realizados para verificar si son sustentable ante SUNAT?</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿Considera que el personal necesita capacitarse, acerca de las normas tributarias?</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Cuáles son los gastos más representativos de la empresa?</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

7. ¿Cree que ha tenido que reparar gastos, por desconocimiento de la norma tributaria?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
8. ¿Conoce alguna forma de poder evadir los reparos tributarios ante un exceso de gastos?	TA() TD() SUGERENCIAS: No considero pertinente esta pregunta.
9. ¿Se realizó algún reparo por los gastos realizados?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
VARIABLE DEPENDIENTE: Impuesto a la Renta	
1. ¿Considera que es correcto el IR determinado en el periodo 2019?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿Ha ocurrido que la empresa considere comprobantes que no son sustentables para su actividad, con la finalidad de disminuir el impuesto?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Cree que las declaraciones presentadas no son las correctas, si se encontraron gastos no sustentables?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Han realizado alguna rectificatoria o sustitutoria de alguna declaración por considerar gastos no permitidos?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
5. ¿Considera que los gastos	TA() TD()

influyen en la determinación del IR?	SUGERENCIAS: _____ _____ _____
6. ¿Considera que los gastos deducibles generan cambios favorables ante el IR?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
7. ¿Cree que al considerarse reparos tributarios en la determinación del IRM, fue correcto el resultado?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
8. ¿Se han efectuado reparos tributarios en la declaración del IR anual 2019?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
9. ¿Ha sido favorable la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	



Dra. Janet Cubas Carranza
DNI 16408884

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Janet Isabel Cubas Carranza, Doctora en Administración, Docente a Tiempo Completo de la USS, he leído y validado el Instrumento de recolección de datos (Entrevista) elaborado por Barboza Huangal Vilma, estudiante del Programa Académico de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **Gastos deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta – San Luis Asociados E.I.R.L. Chiclayo-2019.**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 04 de Noviembre del 2020



Dra. Janet Isabel Cubas Carranza

DNI: 16408684

7. Entrevista a Contadora (Interna)



ENTREVISTA

Objetivo General: Identificar la incidencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.

Fecha: 09 de noviembre del 2020

Entrevistada: Contadora

Preguntas para la entrevista:

Variable Independiente: Gastos Deducibles

1. ¿Se utilizan los gastos de acuerdo a la norma tributaria? Si
2. ¿Considera usted que todos los gastos deben cumplir con el principio de Causalidad? Claro, porque todo gasto debe ser sustentado
3. ¿Cree usted que los gastos deberían estar debidamente sustentados? Por supuesto
4. ¿Llevan un control de los gastos realizados para verificar si son sustentable ante SUNAT? Si
5. ¿Considera que el personal necesita capacitarse, acerca de las normas tributarias? Si, es muy importante que el personal sea capacitado

.....
6. ¿Cuáles son los gastos más representativos de la empresa? Gastos por alimentación, reparaciones local, combustible.....
7. ¿Cree usted que ha tenido que reparar gastos, por desconocimiento de la norma tributaria? Si, en algunas ocasiones si ya que el representante legal..... muchas veces es el que realiza las compras.....
8. ¿Conoce alguna forma de poder evadir los reparos tributarios ante un exceso de gastos? No.....
9. ¿Se realizó algún reparo por los gastos realizados? No.....
4. ¿Han realizado alguna rectificatoria o sustitutoria de alguna declaración por considerar gastos no permitidos? No.....
5. ¿Considera que los gastos influyen en la determinación del IR? Si.....
6. ¿Considera que los gastos deducibles generan cambios favorables ante el IR? Si.....
7. ¿Cree usted que al considerarse reparos tributarios en la determinación del IRM, fue correcto el resultado? Si.....

Variable Independiente: Impuesto A La Renta

1. ¿Considera que es correcto el IR determinado en el periodo 2019? Si
2. ¿A ocurrido que la empresa ha tenido que ingresar comprobantes que no son sustentables para su actividad, con la finalidad de disminuir el impuesto? No
3. ¿Cree que las declaraciones presentadas no son las correctas, si se encontraron gastos no sustentables? No, Todos los comprobantes de compras son revisados antes de las declaraciones mensuales.
8. ¿Se han efectuado reparos tributarios en la declaración del IR anual 2019? No
9. ¿Ha sido favorable la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta? Si

 46311496

8. Entrevista a Contadora (Externa)



ENTREVISTA

Objetivo General: Identificar la incidencia de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la empresa San Luis Asociados EIRL, Chiclayo 2019.

Fecha: 09 de noviembre del 2020

Entrevistada: Contadora

Preguntas para la entrevista:

Variable Independiente: Gastos Deducibles

1. ¿Se utilizan los gastos de acuerdo a la norma tributaria?

Si, todos los gastos son utilizados bajo el artículo 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

2. ¿Considera usted que todos los gastos deben cumplir con el principio de Causalidad?

Si, ya que de esta manera nos permite utilizar los gastos que resulten necesarios y razonables para la empresa.

3. ¿Cree usted que los gastos deberían estar debidamente sustentados?

Si, ya que de tal modo contribuimos a la mayor recaudación tributaria para nuestro país y poco a poco ir eliminando la evasión de impuestos.

4. ¿Llevan un control de los gastos realizados para verificar si son sustentable ante SUNAT?

Sí, nuestra empresa cuenta con un sistema de control de gastos y esto nos permite verificar dichos gastos.

5. ¿Considera que el personal necesita capacitarse, acerca de las normas tributarias?

Si, ya que las normas tributarias son constantemente modificadas y es un instrumento primordial para combatir la evasión tributaria en el país.

6. ¿Cuáles son los gastos más representativos de la empresa?

Son el combustible, suministros, repuestos, alimentación y la producción encargada a terceros.

7. ¿Cree usted que ha tenido que reparar gastos, por desconocimiento de la norma tributaria?

No, todos los gastos son consultados con la norma tributaria.

8. ¿Conoce alguna forma de poder evadir los reparos tributarios ante un exceso de gastos?

No.

9. ¿Se realizó algún reparo por los gastos realizados?

Si, algunos reparos son a causa del exceso de planilla de movilidad o comprobantes que no cumplen con los requisitos exigidos por la norma tributaria.

Variable Independiente: Impuesto A La Renta

<p>1. ¿Considera que es correcto el IR determinado en el periodo 2019?</p> <p>Si.</p>
<p>2. ¿A ocurrido que la empresa ha tenido que ingresar comprobantes que no son sustentables para su actividad, con la finalidad de disminuir el impuesto?</p> <p>No, nuestra empresa se distingue siempre por contribuir a la recaudación de impuestos.</p>
<p>3. ¿Cree que las declaraciones presentadas no son las correctas, si se encontraron gastos no sustentables?</p> <p>No, todas nuestras declaraciones presentadas ante Sunat son las correctas.</p>
<p>4. ¿Han realizado alguna rectificatoria o sustitutoria de alguna declaración por considerar gastos no permitidos?</p> <p>No.</p>
<p>5. ¿Considera que los gastos influyen en la determinación del IR?</p> <p>Si, todos los gastos que estén debidamente sustentados influyen en la determinación del IR.</p>
<p>6. ¿Considera que los gastos deducibles generan cambios favorables ante el IR?</p> <p>Si, todos los gastos deducibles siempre generan cambios, ya que nos permiten disminuir el Impuesto a la Renta Anual.</p>
<p>7. ¿Cree usted que al considerarse reparos tributarios en la determinación del IR, fue correcto el resultado?</p> <p>Si, a fin de año consideramos tanto adiciones como deducciones del ejercicio de tal manera que el resultado que obtenemos siempre es el correcto.</p>

8. ¿Se han efectuado reparos tributarios en la declaración del IR anual 2019?

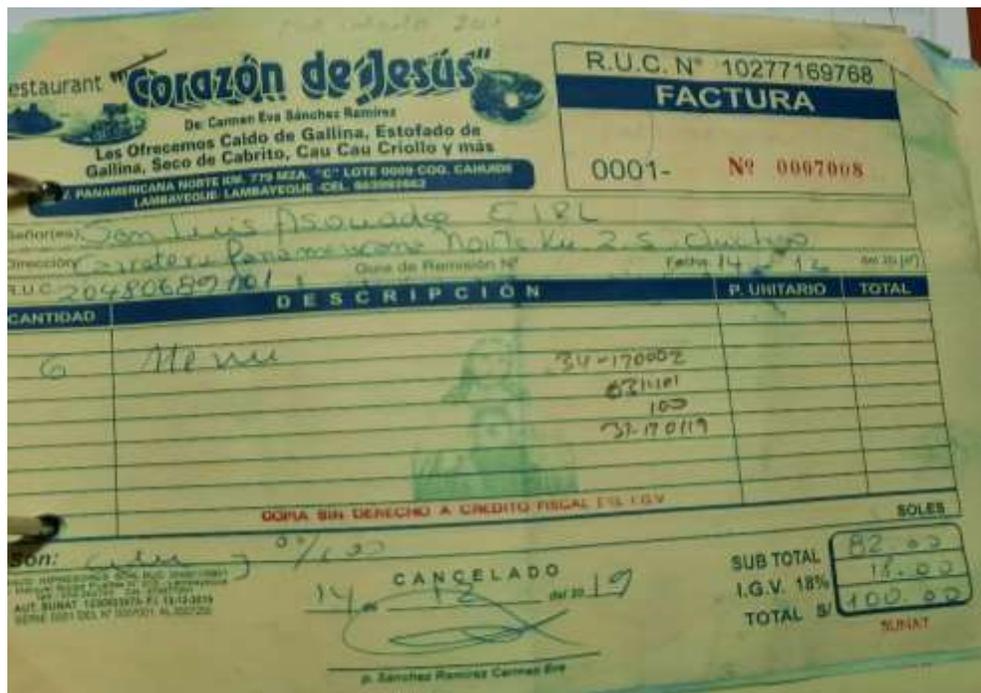
Si, se realizaron reparos tributarios tanto por exceso de planilla de movilidad, comprobantes que no cumplen con los requisitos exigidos, intereses moratorios antes de los tributos.

9. ¿Ha sido favorable la deducción de gastos para la determinación del impuesto a la renta?

Si, la deducción de gastos fue favorable ante la determinación del impuesto a la renta del ejercicio 2019.

9. Evidencia de información de proporcionada.

a. Gastos de Caja – Mal cálculo de IG



b. Gastos de Caja – Mal cálculo de IGV

REPUESTOS Y SISTEMA ELECTRICO AUTOMOTRIZ
CRISTIAN
 Sr. PERA ADRIANO CRISTIAN BAYLAN
 Venta de Focos, Claxon, Cable Automotriz, Faros
 Micas y todo lo necesario en el rubro Automotriz
 en las Mejores Marcas

R.U.C. 10473840206
FACTURA
 0001- Nº 003538

San Luis Asociados EIRL
 Cambia Parametrizadora Norte km2.3 - Chiclayo, Lambayeque

RUC Nº 20482689707 Fecha de Emisión: 70 09 2017

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
10	focos comboy 12V		75.00
7	foco H3 12V		72.00
10	foco luz trasera		15.00
=	parabrisa led		24.00
SUB-TOTAL			51.56
I.G.V. 18%			14.44
TOTAL S/			66.00

IMPRESIONES Y SERVICIOS S.A.
 CANCELADO
 V. PERA ADRIANO CRISTIAN BAYLAN

c. Gastos de Caja – Boleta Afecta al Nuevo RUS

RESTAURANT - POLLERA
LA FAMILIA
 Dr. Tania Lorena Morales Pillo
 No. 4 Lote II Urb. Micaela Bastidas Iro. Etapa
 Veintiseis de Octubre - Piura - Piura

RUC: 10455333437
 DIA MES AÑO 31 03 19
BOLETA DE VENTA
 0001-Nº 002631

Detalle: SPICUSA CIRC
 Direccion: Chiclayo
 No. 20482689707

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
01	Por Consumo de Cca	
		54.26317
		63472.109
		01070092
TOTAL S/		100

USUARIO

d.1) Planilla de Movilidad – Periodo Enero

PLANILLA DE GASTOS DE MOVILIDAD N° 000191

SALUSA EIRL
SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L.
RUC N° 20480689101

Periodo de la planilla: Enero 2019
Fecha de Emisión: 06/01/2019

APELLIDOS Y NOMBRES DE TRABAJADOR: Alfredo de la Cruz Quispe DNI N° 10419914

FECHA	N° RECIBO DE CASH	MOTIVO DE TRASLADO	EMPRESA	DIRECCION	TIPO DE MOVILIDAD	IMPORTE
26-01-2019	023791	Auxilio mecánico		Movilidad en Talara	mototaxi	43.00
27-01-2019	023790	Auxilio mecánico		Movilidad en Talara	mototaxi	46.00
02-01-2019	023787	Auxilio mecánico		Movilidad Chimbazo	mototaxi	49.00
03-01-2019	023788	Auxilio mecánico		Movilidad Compa.ada	mototaxi	46.00
10-01-2019	023791	Auxilio mecánico		Movilidad Talara	mototaxi	48.00
12-01-2019	023796	Auxilio mecánico		Movilidad Oroya	mototaxi	48.00
13-01-2019	023794	Auxilio mecánico		Reserva Tumbes Oroya	colectivo	42.00
13-01-2019	023799	Auxilio mecánico		Movilidad Tumbes	colectivo	43.00
14-01-2019	023799	Auxilio mecánico		Movilidad Chiclayo	colectivo	42.00
15-01-2019	023798	Auxilio mecánico		Movilidad Oroya	colectivo	44.00
15-01-2019	023800	Auxilio mecánico		Compañía empujadora	colectivo	48.00
TOTAL DE GASTOS POR MOVILIDAD						720.00

V° B° FIRMA DEL TRABAJADOR

d.2) Planilla de Movilidad – Periodo Marzo

PLANILLA DE GASTOS DE MOVILIDAD SERIE 003 N° 000007

SALUSA EIRL
SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L.
RUC N° 20480689101

Periodo de la planilla: Marzo 2019
Fecha de Emisión: 04/04/2019

FECHA DE MOVILIDAD: 01/03/2019

NOMBRE APELLIDOS	DNI	N° RECIBO DE CASH	MOTIVO DE TRASLADO	EMPRESA	DIRECCION	TIPO MOVILIDAD	IMPORTE	FIRMA
Joselyn Jara Pardo	44111022042	023802	Auxilio mecánico		Talara	mototaxi	43.00	[Firma]
Joselyn Jara Pardo	44111022042	023803	Auxilio mecánico		Talara	mototaxi	46.00	[Firma]
Joselyn Jara Pardo	44111022042	023804	Auxilio mecánico		Talara	mototaxi	46.00	[Firma]
Joselyn Jara Pardo	44111022042	023805	Auxilio mecánico		Talara	mototaxi	46.00	[Firma]
Joselyn Jara Pardo	44111022042	023806	Auxilio mecánico		Talara	mototaxi	46.00	[Firma]
Joselyn Jara Pardo	44111022042	023807	Auxilio mecánico		Talara	mototaxi	46.00	[Firma]
Joselyn Jara Pardo	44111022042	023808	Auxilio mecánico		Talara	mototaxi	46.00	[Firma]
Total de gastos por movilidad							720.00	

d.3) Planilla de Movilidad – Periodo Noviembre

**PLANILLA DE GASTOS DE MOVILIDAD
SEDE CHICLAYO**

SALUSA EIRL.
SAN LUIS ASOCIADOS S.R.L.
RUC N° 20480689101

SERIE 003 N° 100180 ✓
Periodo de la planilla: NOVIEMBRE 2019
Fecha de Emisión: 21/11/2019

FECHA DE MOVILIDAD: 21/11/2019

NOMBRE APELLIDOS	DNI	N° RECIBO DE CAJA	MOTIVO DE TRASLADO	EMPRESA	DIRECCION	TIPO MOVILIDAD	IMPORTE	FIRMA
Jonathan Vela Falla	4479371	024149	Percepi abono	Mani Scottano	Pedro Viana 314	motocicla	8.00	[Firma]
Jonathan Vela Falla	4479371	024152	Percepi Perros			Taxi	8.00	[Firma]
Jonathan Vela Falla	4479371	024151	Ag. M. Montecomp.			Taxi	30.00	[Firma]
Total de gastos por movilidad							46.00	

d.4) Planilla de Movilidad – Periodo Diciembre

**PLANILLA DE GASTOS DE MOVILIDAD
SEDE CHICLAYO**

SALUSA EIRL.
SAN LUIS ASOCIADOS S.R.L.
RUC N° 20480689101

SERIE 003 N° 100198 ✓
Periodo de la planilla: DICIEMBRE 2019
Fecha de Emisión: 14/12/2019

FECHA DE MOVILIDAD: 14/12/2019

NOMBRE APELLIDOS	DNI	N° RECIBO DE CAJA	MOTIVO DE TRASLADO	EMPRESA	DIRECCION	TIPO MOVILIDAD	IMPORTE	FIRMA
José Nino Conde	4479371	024149	Costo kape de	COMPTON GAMES	San Basilio	Taxi	30.00	[Firma]
Total de gastos por movilidad							30.00	

i. Reparos – Falta Placa

CABELLO RAFAEL CELI ROBER
 MZA. N° 1 LOTE. 13 ASC. PARIACHI
 ATE - LIMA - LIMA
 Establecimiento del Emisor : CAR. PANAMERICANA - Z.I. CARRETERA
 PANAMERICANA KM. 660 LA LIBERTAD-PACASMAYO-PACASMAYO

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 10441383199
 E001-840

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **30/12/2019**
 Señor(es) : **SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L.**
 RUC : **20480689101**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
2.00	UNIDAD	ACEITE CRB VISCUS	255.00
1.00	UNIDAD	CAMBIO DE ACEITE	30.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : *31-12-0134*
31-12-0134

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 20/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 540.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 540.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 97.20
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 637.20

Placa?

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

j. Comprobante no cumple con los requisitos – Razón Social Errada

**REPUESTOS
 Y LUBRICANTES
 HNOS CALDERON SRL**
 CALLE UNION 273
 A H JUAN VELA CO ALVARADO
 SULLANA - SULLANA - PIURA

R.U.C. 20525774628
FACTURA ELECTRÓNICA
 E001-00000959

Fecha: 10/10/2019
 Razón Social: MULTISERVICIOS YUMAR EIRL
 Dirección: MZ. 18 LT. 23 A H VICTOR RAUL EL PORVENIR

R.U.C.: 20481562216
 Condición de pago: CONTADO
 Moneda: SOLES
 Fecha de vencimiento:

IMPORTE	IMPORTE
415.25	415.25
0.00	0.00
0.00	0.00
74.75	74.75
490.00	490.00

CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES

Total operaciones Gravadas: 415.25
 Total operaciones Exoneradas: 0.00
 Total Desc. Gravit.:
 Total IGV: 74.75
 Importe Total: 490.00

10. Formato T1



FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 20 de Octubre del 2022

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:

VILMA BARBOZA HUANGAL, con DNI 73803873

En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: **GASTOS DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA – SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L. CHICLAYO-2019**, presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
BARBOZA HUANGAL VILMA	73803873	

11. Acta de Originalidad



ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

Yo, **Mg. CHAPOÑAN RAMIREZ EDGARD**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecido para el nivel de pregrado según la Directiva de similitud vigente de USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado **GASTOS DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA – SAN LUIS ASOCIADOS E.I.R.L. CHICLAYO-2019**, Elaborado por la estudiante **BARBOZA HUANGAL VILMA**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 7 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 21 de octubre de 2022



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346